



Informe de Auditoria Interna con Enfoque Basado en Riesgos Administración de la Nómina

Informe Detallado

Lidoska Julia Dolores Peralta Prieto - Secretaria General
Ricardo Erasmo Corrales Correa - Coordinador Grupo Gestión de Talento Humano

Nombre líder de proceso

Ricardo Erasmo Corrales Correa - Coordinador Grupo Gestión Humana

Resumen Ejecutivo

Cesar Augusto Manrique Soacha - Director General
Miembros del Comité Directivo

Emitido por

Luz Stella Patiño Jurado - jefe Oficina de Control Interno

Resumen Ejecutivo

Auditoría Interna con Enfoque Basado en Riesgos

Administración de la Nómina

Objetivo: Verificar la efectividad de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos en la administración de la nómina, con el propósito de retroalimentar a Función Pública con oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Entidad.

Alcance: La auditoría se llevará a cabo de manera presencial y eventualmente de manera virtual, mediante el uso de la herramienta Microsoft Teams para las entrevistas; para la revisión documental se consultará el servidor de carpetas compartidas “Yaksa”, el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPG) y el Sistema de Gestión Institucional (SGI). El periodo de evaluación comprende la vigencia 2022 y del 1° de enero al 28 de febrero de 2023. Las evaluaciones se realizarán, teniendo en cuenta lo establecido en los siguientes documentos:

- Plan estratégico del talento humano (PETH) 2022-2023
- Política de Operación Grupo de Gestión Humana. V6/2019.
- Procedimiento: Vinculación y permanencia de personal (versión 8 del 13-12-2022)
- Procedimiento: Retiro de personal (versión 5 del 29-03-2019)
- Procedimiento: Gestión de incapacidades y/o licencias de maternidad o paternidad (v1-2021)
- Seguridad social y parafiscales (versión 5 del 11-06-2021)
- Nómina (versión 12 del 27-05-2021)
- Guía de Gestión de Incapacidades y Licencias de maternidad o paternidad (v5 del 2023)
- Guía de vinculación y permanencia (versión3 de 2021)
- Política de Operación Grupo de Gestión Humana. V6/2019.
- Política de Operación proceso de Tecnologías de la Información. V8/2021.
- Políticas Técnicas de Seguridad de la Información - Proceso de Tecnologías de la Información. V5/2021.
- Política de respaldo, custodia y recuperación de la información. V4/2019.



- Plan de recuperación ante desastres tecnológicos Proceso de Tecnologías de la Información. V1/2022.
- Plan de Recuperación del Servicio de KACTUS. V1/2022.
- Normativa aplicable al proceso.
- Riesgos e Indicadores.

Metodología: Cada etapa de la auditoría interna con enfoque basado en riesgos (entendimiento del proceso, evaluación del riesgo, pruebas de recorrido y de validación de controles), será desarrollada así:

- Lectura y revisión de la documentación vigente.
- Entrevistas con los funcionarios que intervienen en la gestión de la administración de la nómina
- Análisis de la información requerida para el desarrollo de la auditoría.
- Inspección de documentos relacionados con la ejecución de la auditoría.
- Pruebas de recorrido y de efectividad de controles físicas y/o virtuales.

Limitaciones de la Auditoría:

Interpretación de los resultados de la Auditoría: Los aspectos evaluados en el proceso de auditoría interna tienen la siguiente interpretación según sus resultados, indicando el grado de cumplimiento de los controles establecidos en los riesgos evaluados o el impacto que supone la carencia, debilidad o recurrencia de éstos.


	Se aplica adecuadamente la normatividad vigente y los controles establecidos. No existen hallazgos sobre los asuntos evaluados.
	La situación observada denota una debilidad que expone de manera indirecta o directamente a la entidad a un impacto negativo a nivel operativo, o un riesgo que se pueda materializar y requiere de una acción correctiva.
(R)	Hallazgo Recurrente. Observado en seguimientos y auditorías anteriores internas y/o externas, el cual se presentará al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para el establecimiento de lineamientos en las acciones de mejora a implementar.



Norma 2410 Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna - MIPPAI (versión. 2016): Numeral 7. “Las observaciones y recomendaciones surgen de un proceso de comparación entre el Criterio (el estado correcto) y la Condición (el estado actual). Si el auditor interno encuentra diferencias entre ambos, esta será la base para elaborar el informe. Cuando la condición cumple con el criterio establecido, puede ser conveniente comunicar ese desempeño satisfactorio. Las observaciones y recomendaciones se basan en los siguientes atributos:





- Criterio: Los estándares, medidas, o supuestos utilizados al hacer una evaluación y verificación (el estado correcto)
- Condición: La evidencia, los hechos que el auditor interno encuentra durante la realización de su trabajo (el estado actual)
- Causa: La razón de la diferencia entre las situaciones esperadas y las reales
- Efecto: El riesgo o exposición en que se encuentra la organización u otros terceros, debido a que la condición no coincide con el criterio (el impacto de la diferencia). Para determinar el grado de riesgo o exposición, el auditor interno tiene en cuenta el efecto que las observaciones y recomendaciones puedan tener sobre las operaciones y los estados financieros de la organización.”




Resultados del Trabajo





Riesgos y Aspectos Evaluados

Riesgos identificados en el proceso de auditoría	Calificación de riesgo inherente según matriz de riesgos del proceso	Cubierto en el alcance de la auditoría	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	No. Hallazgo (Ver Informe Detallado)
1.Posibilidad de pérdida reputacional por queja o reclamo de un servidor de la Entidad, debido a la	Moderado	SI	Adecuada liquidación e inclusión de novedades de nómina (incapacidades, horas extras, prima de coordinación,		H 1.1

<p>inconsistencia en la liquidación de la nómina por reporte de novedades fuera de los plazos definidos en el cronograma.</p>			<p>vacaciones, prima de vacaciones y bonificación de recreación), reportadas por las dependencias al Grupo de Talento Humano.</p>	
			<p>Debilidad en la aplicación del control “El Coordinador del Grupo de Gestión Humana y la Secretaria General, mensualmente revisan la nómina mediante una muestra aleatoria, con el fin de corroborar la correcta liquidación y dar aprobación de la misma”. (Control detectado en la prueba de recorrido).</p>	<p> H 1.2</p>
			<p>Debilidad en la ejecución del control “El Coordinador del Grupo de Gestión Humana anualmente define el cronograma de administración de nómina, con el fin de establecer las fechas de recepción de novedades (diez (10) primeros días calendario de cada mes) y la entrega oportuna de la nómina al Grupo de Gestión Financiera para el respectivo pago”. (Control detectado en la prueba de recorrido).</p>	<p> H 1.3</p>

<p>2.Posibilidad de pérdida económica por multa o sanciones del ente regulador Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) debido a la omisión en la liquidación y pago de la seguridad social y aportes a parafiscales.</p>	<p>Moderado</p>	<p>SI</p>	<p>Adecuada aplicación del control en la liquidación y validación del cálculo de la seguridad social y parafiscales, durante la vigencia 2022.</p>	<p></p>	<p>H 2.1.</p>
<p>3.Posibilidad de pérdida económica por la negación del reconocimiento de las incapacidades debido al incumplimiento de los requisitos exigidos por la EPS.</p>	<p>Moderado</p>	<p>SI</p>	<p>Adecuada gestión para la recuperación de los saldos reflejados en la conciliación periódica de las cuentas de incapacidades y mayores valores pagados, durante la vigencia 2022.</p>	<p></p>	<p>H 3.1</p>
			<p>Gestión apropiada en la verificación del estado del reconocimiento y pago de las incapacidades en cada EPS.</p>	<p></p>	<p>H 3.2</p>
			<p>Aplicación adecuada del control” El profesional a cargo cada vez que se requiera revisa la comunicación de no pago de incapacidad por parte de la EPS, con el fin de proyectar oficio al servidor o exservidor informando las razones de la devolución y el valor a reintegrar”.</p>	<p></p>	<p>H 3.3</p>

4.Posibilidad de pérdida reputacional por queja, demanda o sanción de los grupos de valor y/o entes de control debido a pérdida de confidencialidad en activos que contienen información con carácter personal administrados por la OTIC.	Alto	SI	Adecuados procedimientos técnicos y operativos de administración de usuarios y roles en el sistema, con el fin de prevenir accesos no autorizados.		H 4.1
			Debilidades en el cumplimiento de los lineamientos de contraseña segura inmersos en las Políticas Técnicas de Seguridad de la Información, parametrizados en la herramienta KACTUS.		H 4.2
5.Posibilidad de pérdida económica y reputacional por vulnerabilidades de seguridad de los activos de información de Función Pública (grupos de valor, información, procesos, tecnologías de información incluido el hardware y el software), debido a la debilidad en la aplicación de las políticas de seguridad de la información de la entidad.	No incluido en la matriz de riesgos	SI	Debilidad en la aplicación de procedimientos y controles periódicos de seguridad de la información a la infraestructura tecnológica que soporta el servicio de nómina.		H 5.1

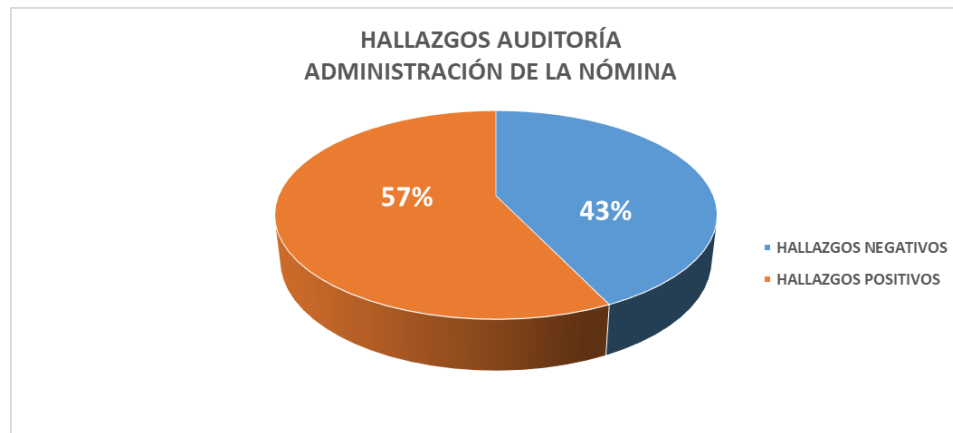
6. Posibilidad de pérdida reputacional por quejas y sanciones de entes de control debido a pérdida de disponibilidad o incumplimiento de los ANS (acuerdos de niveles de servicio) de los servicios y sistemas de información administrados por la OTIC, causados por incidentes de seguridad fuera de control.	Alto	SI	Debilidades en la programación, ejecución y documentación de pruebas al plan de recuperación ante desastres de la herramienta KACTUS		H 6.1
			Apropiadas acciones de control para la gestión de inconsistencias y control de ANS especificados en el contrato		H 6.2
7.Posibilidad de pérdida reputacional por quejas de grupos de valor y/o sanciones de entes de control debido a pérdida de Integridad (modificación no autorizada) de la información o configuración de los servicios gestionados por la OTIC causados por posible ataque informático, falla eléctrica, errores de configuración, error humano en la aplicación de procedimientos, falla tecnológica,	Alto	SI	Adecuados controles de trazabilidad y respaldo de la información gestionada por la herramienta KACTUS-HCM		H 7.1
			Desactualización de la política de respaldo, custodia y recuperación de la información		H 7.2

vulnerabilidades conocidos o desconocidos en el software y hardware.					
--	--	--	--	--	--

Conclusiones y Recomendaciones Generales

1. Se resalta la disposición y colaboración brindada por parte de los servidores del Grupo de Gestión Humana que intervienen en la administración de la nómina, así como del líder técnico de la OTIC que administra la herramienta KACTUS-HCM, lo cual permitió que, a través de entrevistas y aporte de información, se pudiera verificar la efectividad de los controles establecidos por parte del proceso.

2. En la auditoría efectuada a la administración de la nómina, se definieron catorce (14) hallazgos, de los cuales en ocho (8) hallazgos (57 %), se pudo evidenciar una aplicación adecuada de la normatividad vigente y los controles establecidos en el proceso; así mismo, se evidenciaron seis (6) hallazgos (43%), en los que se observan situaciones que denotan una debilidad que expone de manera indirecta o directamente a la Entidad a un impacto negativo a nivel operativo o un riesgo que se pueda materializar y requiere de una acción correctiva y; no se observó recurrencia en hallazgos respecto a vigencias anteriores (ver gráfica). Por lo anterior, se hace necesario hacer seguimiento a las desviaciones de la gestión comunicadas y emprender las acciones de mejoramiento continuo, a través del Sistema de Gestión Institucional – SGI.



3. Es necesario revisar la pertinencia de incluir en los riesgos del proceso de Gestión del Talento Humano, los riesgos identificados por la Oficina de Control Interno en la presente Auditoría Interna de Gestión con Enfoque Basado en Riesgos, definidos en el informe ejecutivo como “Riesgo no incluido en la matriz de riesgos del proceso”.

4. La Oficina de Control Interno elaboró en el mes de septiembre de 2022, un informe de seguimiento a algunos casos en los cuales, se presentaron inconsistencias y/o errores en la gestión de pagos, en el que se recomendó la elaboración del respectivo plan de mejoramiento para cada situación; sin embargo, al verificar en el Sistema de Gestión Institucional – SGI únicamente se observan los hallazgos Nos. 537 del 24 de agosto de 2022 por concepto del doble pago realizado en los aportes de seguridad social de un servidor público, con una posible pérdida económica para la Entidad, cuyas causas fueron identificadas y se establecieron acciones de mejora, las cuales se encuentran en ejecución y el No. 538 del 05 de septiembre de 2022 por inconsistencias en el pago de aportes en el mes de enero del mismo año y pago inusual a un servidor en comisión en el mes de agosto de la respectiva vigencia, se identificaron causas y las siguientes acciones correctivas:

- Fortalecer los controles de revisión, validación y aprobación previos a la generación de nómina
- Presentar propuesta para bloquear el sistema de manera que no se puedan procesar novedades extemporáneamente por fuera de los términos definidos en el procedimiento.
- Teniendo en cuenta lo anterior, los cálculos de validación desarrollados para este hallazgo se presentan como anexo de este documento.
- Presentar propuesta para trasladar cargo de carrera al Grupo de Gestión Humana como coordinador, con el fin de tener la suficiente autonomía, autoridad e independencia para el desarrollo de sus funciones.
- Presentar propuesta a la alta dirección para delimitar la solicitud de novedades por fuera de los tiempos establecidos en el procedimiento.

No obstante, al verificar el reporte de avances en el Sistema de Gestión institucional – SGI, no se evidencia el cumplimiento de las acciones, a pesar de que la fecha de cumplimiento fue el 30 de noviembre de 2022. Es de anotar que, no en todos los casos analizados en el informe mencionado, se establecieron acciones correctivas a través del plan de mejoramiento.

Por lo anterior, es necesario efectuar seguimiento permanente a las acciones propuestas para la mejora continua y revisar los informes donde la Oficina de Control Interno, recomienda establecer un plan de mejoramiento que permita identificar las causas que dieron origen al hallazgo y las acciones de mejora que ayuden a evitar la ocurrencia de materialización de los riesgos.

5.La Oficina de Control Interno en el Informe de Auditoría basada en Riesgos al Proceso de Gestión del Talento Humano en junio de 2021, recomendó la implementación de un Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) para la herramienta KACTUS, en el cual de acuerdo a las mejores prácticas establecidas en la norma ISO 22301:2012 para la Gestión de la Continuidad del Negocio, se debía considerar como mínimo la ejecución de las siguientes actividades:

- Definir un cronograma general de pruebas para la vigencia, donde se especifique la cantidad de pruebas del plan de recuperación durante el año y sus fechas.
- Detallar el plan de acción a ejecutar en cada prueba, teniendo en cuenta: objetivos que se persiguen con la prueba, actividades, fechas, responsables por cada actividad, tiempos de ejecución, logística, entre otros.
- Ejecutar las pruebas acordes con la programación.
- Generar el informe correspondiente, donde se especifiquen entre otros: Objetivo de la prueba, alcance, resultados, aspectos de mejora o lecciones aprendidas y la retroalimentación a los responsables involucrados en el plan.
- Socializar y sensibilizar el plan a todos los grupos de valor que interactúan con los resultados de la herramienta.

Sin embargo, a la fecha de ejecución de la presente auditoria, las actividades mencionadas aún no han sido gestionadas. Al verificar en el Sistema de Gestión Institucional – SGI, se observó el respectivo plan de mejoramiento (hallazgo No. 479) el cual se mantiene en estado “EN EJECUCION CON RETRASO”, estando pendiente todo el escenario de pruebas.

Con base en lo antes enunciado, se recomendó que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC, y con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, se deben gestionar las actividades pendientes, con el fin mantener un Plan de Recuperación de Desastres aplicable, funcional y actualizado, el cual permita mitigar el riesgo de pérdida de disponibilidad del servicio de nómina de Función Pública, ante eventos inesperados que lo afecten.

Plan de Mejoramiento Institucional

Plan de acción definido por el responsable / Responsable / Fecha de cumplimiento: El Plan de Mejoramiento Institucional es la herramienta que permite consolidar y evidenciar los diferentes hallazgos, las oportunidades de mejora, el seguimiento a las desviaciones de la gestión y las acciones de mejoramiento continuo emprendidas en la Entidad, a través del Sistema de Gestión Institucional - SGI. Con el fin de incluir las acciones para subsanar los hallazgos de la presente auditoria, se llevará a cabo el procedimiento establecido en el “Manual del Usuario SGI - Módulo Plan de Mejoramiento”



Informe Detallado

Auditoría Interna con Enfoque Basado en Riesgos

Administración de la Nómina

Hallazgos

De acuerdo con el alcance, la auditoría se llevará a cabo de manera presencial y eventualmente de manera virtual, mediante el uso de la herramienta Microsoft Teams para las entrevistas; para la revisión documental se consultará el servidor de carpetas compartidas “Yaksa”, el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPG) y el Sistema de Gestión Institucional (SGI). El periodo de evaluación comprende la vigencia 2022 y del 1° de enero al 28 de febrero de 2023.

Es importante anotar, que un hallazgo es el resultado de la comparación que se realiza entre un criterio y la situación actual encontrada durante el examen a una entidad, área o proceso; por lo tanto, a continuación, se describirán los hechos y aspectos positivos, útiles, convenientes o destacables del proceso auditado, bajo el símbolo  y por otra parte, los hechos detectados en el examen de auditoría, referente a deficiencias, desviaciones, irregularidades o debilidades del proceso; esta se registra con el símbolo  y por último, la recurrencia de hallazgos (R) observados en seguimientos y auditorías anteriores internas y/o externas que se presentarán al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para el establecimiento de lineamientos para las acciones de mejora a implementar.

Riesgo evaluado asociado al hallazgo:

1.Posibilidad de pérdida reputacional por queja o reclamo de un servidor de la Entidad, debido a la inconsistencia en la liquidación de la nómina por reporte de novedades fuera de los plazos definidos en el cronograma.

H1.1. **Adecuada liquidación e inclusión de novedades de nómina (incapacidades, horas extras, prima de coordinación, vacaciones, prima de vacaciones y bonificación de recreación), reportadas por las dependencias al Grupo de Talento Humano.**

Con el fin de verificar la inclusión de las novedades (incapacidades y horas extras) en la nómina de la vigencia 2022, se tomó una muestra de los meses de marzo (16 incapacidades), junio (12 incapacidades), septiembre (11 incapacidades), diciembre (4 incapacidades) y febrero de 2023 (4 incapacidades) y se pudo evidenciar el cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 1° del Artículo 3.2.1.10 del Decreto 780 del 2016, “En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de

incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente. En el Sistema General de Riesgos Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral”. De igual modo, se pudo corroborar el soporte de cada incapacidad con el cumplimiento de los requisitos establecidos en Guía de Gestión de Incapacidades y Licencias de Maternidad o Paternidad.

De otra parte, mediante muestra tomada a las resoluciones, por la cual se liquida y ordena el pago de las horas extras de los conductores de la Entidad vs las obligaciones registradas en SIIF, se evidenció que durante la vigencia se incluyeron en la nómina y se cancelaron las horas extras a los conductores de la Entidad así: marzo (\$6,779,114), Resolución No. 163 del 20 de abril de 2022, junio (\$6,234,519) Resolución No. 301 del 19 de julio de 2022, septiembre (\$7.966.074) Resolución No. 482 del 19 de octubre de 2022, diciembre (\$7.518.337) Resolución No. 610 del 28 de diciembre de 2022 y febrero de 2023 (\$5,827,899) Resolución No. 168 del 21 de marzo de 2023.

Igualmente, y de conformidad con el artículo 15 del Decreto 330 de 2018, el cual define la prima de coordinación como el reconocimiento y pago en dinero del 20% de la asignación básica mensual por el ejercicio de labores de coordinación de un grupo interno de trabajo, se verificó en las nóminas de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2022 y febrero de 2023, que se hubiera incluido la respectiva novedad, como se muestra en el siguiente cuadro:

Prima de Coordinación				
Nómina Marzo	Nómina Junio	Nómina Septiembre	Nómina Diciembre	Nómina Febrero -23
1)Resolución 114 del 02 de marzo de 2022 Asignar temporalmente a Elenys Bonilla, la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual. No se le efectuará el reconocimiento por coordinación, en razón a que no existe disponibilidad presupuestal y la titular del cargo no tiene asignada la misma por ejercer un empleo del nivel asesor. (no pago). Resolución 158 del 07 de abril. Reconocimiento de coordinación en nómina de abril $6.315.248 / 30 = 210.508$ $\times 24 = 5.052.198 \times 20\% = \$1.010.440$	Resolución 253 del 24 de junio de 2022 Asignar temporalmente la Coordinación del Grupo de Gestión Documental a Jaime Jimenez a partir del 24 de junio hasta el 18 de julio de 2022.No implica reconocimiento por Coordinación.	Resolución 402 del 06 de septiembre de 2022. Asignar la Coordinación del Grupo de Gestión Humana a Ricardo Correa. No se le efectúa Reconocimiento de Coordinación, en razón a que no existe disponibilidad presupuestal.	Resolución 574 del 05 de diciembre de 2022 Asignar Coordinación del Grupo de Gestión Contractual a Cindy Cubillos. No implica reconocimiento de Coordinación por tratarse de un empleo de nivel asesor, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3 del artículo 15 del decreto 473 de 2022. Verificado con nómina.	Resolución 046 del 01 de febrero de 2023. Dar por terminada la asignación de la Coordinación del Grupo de Asesoría y Gestión de la DPTSC a Jady Muñoz. Revisada la nómina de febrero, no se cancela coordinación.
2)Resolución 116 del 07 de marzo de 2022 Reasignar la Coordinación del Grupo de Asesoría y Gestión de la DEP a Luisa Rodríguez 20% adicional al valor de la asignación básica mensual. Reconocimiento en nómina de abril $3.750.184 \times 20\% = 750.036$		Resolución 404 del 06 de septiembre de 2022. Dar por terminada la Coordinación del Grupo de Análisis y Políticas de la DPTSC a Elsa Quiñonez. Así mismo, se dio por terminada la comisión para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción.	Resolución 614 del 29 de diciembre de 2022 Asignar Coordinación de Grupos Internos de Trabajo Descanso compensado de los servidores titulares a Ricardo Correa, Diana Buenhombre y Yenny Herrera, por lo tanto no percibirán el 20% adicional al valor de la asignación básica mensual.	
3)Resolución 117 del 07 de marzo de 2022 Asignar a partir de la fecha la coordinación del Grupo de Transformación Digital de la DEP a Paula Arias 20% adicional al valor de la asignación básica mensual. Reconocimiento coordinación en nómina de marzo 24 días (\$559.416) y en nómina de abril \$3.750.184 7 días \$175.009				

Fuente: Resoluciones reconocimiento prima de coordinación - nóminas

De acuerdo con la muestra tomada registrada en el anterior cuadro, se pudo evidenciar la adecuada aplicación del reconocimiento y pago de la prima de coordinación en los meses evaluados.

Así mismo, con el propósito de verificar la correcta liquidación de las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación de recreación, se tomó la siguiente muestra, correspondiente a las nóminas de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2022 y febrero de 2021:

Vacaciones disfrutadas-prima vacaciones -bonificación recreación		Marzo		
Factor de liquidación		C.C. 41757854	C.C.63298927	C.C.1098625582
Sueldo básico mes		5.887.794	4.832.174	3.496.349
Prima servicios		3.027.577	2.484.764	1.796.234
Doceava prima de servicios		252.298	207.064	149.686
Bonificación por servicios prestados		2.060.728	1.691.261	1.223.722
Doceava bsprestados		171.727	140.938	101.977
Días disfrute de vacaciones		23	23	23
Vacaciones /30 * días de vacaciones		\$ 4.513.975,40	\$ 3.704.666,73	\$ 2.680.534,23
Bonificación recreación		\$ 392.520	\$ 322.145	\$ 233.090
Días Prima Vacaciones		15	15	15
Prima de vacaciones		\$ 3.155.910	\$ 2.590.088	\$ 1.874.006
Vacaciones disfrutadas		\$ 4.839.062	\$ 3.971.468	\$ 2.873.476
Diferencias				
Vacaciones disfrutadas-prima vacaciones -bonificación		Junio		
Factor de liquidación		C.C.39752485	C.C.79393730	C.C.1032369848
Sueldo básico mes		5.451.582	6.315.248	4.063.165
Prima servicios		1.270.646	3.029.761	1.947.911
Doceava prima de servicios		105.887	252.480	162.326
Bonificación por servicios prestados		1.778.905	2.210.337	1.325.851
Doceava bsprestados		148.242	184.195	110.488
Días disfrute de vacaciones		25	22	25
Vacaciones /30 * días de vacaciones		\$ 4.542.985,00	\$ 4.631.181,87	\$ 3.385.970,83
Bonificación recreación		\$ 363.439	\$ 421.017	\$ 270.878
Días Prima Vacaciones		15	15	15
Prima de vacaciones		\$ 2.852.856	\$ 3.375.961	\$ 2.167.989
Vacaciones disfrutadas		\$ 4.754.759	\$ 4.951.410	\$ 3.613.315
Diferencias				\$ 1
Vacaciones disfrutadas-prima vacaciones -bonificación recreación		Septiembre		
Factor de liquidación		C.C.9732680	C.C. 79504462	C.C.1020802248
Sueldo básico mes		7.245.775	5.871.080	4.807.338
Prima servicios		3.721.403	3.021.160	1.902.905
Doceava prima de servicios		310.117	251.763	158.575
Bonificación por servicios prestados		2.364.368	2.054.878	1.682.568
Doceava bsprestados		197.031	171.240	0
Días disfrute de vacaciones		22	22	22
Vacaciones /30 * días de vacaciones		\$ 5.313.568,33	\$ 4.305.458,67	\$ 3.525.381,20
Bonificación recreación		\$ 483.052	\$ 391.405	\$ 320.489
Días Prima Vacaciones		15	15	15
Prima de vacaciones		\$ 3.876.461	\$ 3.147.042	\$ 2.482.957
Vacaciones disfrutadas		\$ 5.685.477	\$ 4.615.661	\$ 3.641.670
Diferencia				
Vacaciones disfrutadas-prima vacaciones -bonificación recreación		Diciembre		
Factor de liquidación		C.C.51962108	C.C.52908928	C.C.1020789861
Sueldo básico mes		4.807.338	1.917.516	2.607.609
Auxilio de transporte			117.172	
Auxilio de alimentación			72.749	
Prima servicios		2.534.247	1.093.667	1.339.258
Doceava prima de servicios		211.187	91.139	111.605
Bonificación por servicios prestados		3.133.864	958.758	912.663
Doceava bsprestados		261.155	79.897	76.055
Días disfrute de vacaciones		22	22	22
Vacaciones /30 * días de vacaciones		\$ 3.525.381,20	\$ 1.406.178,40	\$ 1.912.246,60
Bonificación recreación		\$ 320.489	\$ 127.834	\$ 173.841
Días Prima Vacaciones		15	15	15
Prima de vacaciones		\$ 2.639.840	\$ 1.139.236	\$ 1.397.635
Vacaciones disfrutadas		\$ 3.871.766	\$ 1.670.880	\$ 2.049.864
Diferencia vacaciones (ajuste al peso)			-\$	0,77
Diferencia prima vacaciones (ajuste al peso)			-\$	0,21

Fuente: Resolución vacaciones - nóminas

De la muestra analizada se pudo establecer el cumplimiento de lo definido en el artículo 17 del Decreto Ley 1045 de 1978, en el que se encuentran señalados los factores que se deberán tener en cuenta para la liquidación de vacaciones (quince (15) días hábiles a que tiene derecho el empleado después de haber laborado durante un (1) año en la respectiva entidad, prima de vacaciones (auxilio económico que percibe el empleado, por valor de quince (15) días de salario, con el fin de que disponga de más recursos para disfrutar de su período de descanso) y bonificación por recreación (se reconoce a los empleados públicos por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional).

H1.2. 🚩 Debilidad en la aplicación del control “El Coordinador del Grupo de Gestión Humana y la Secretaria General, mensualmente revisan la nómina mediante una muestra aleatoria, con el fin de corroborar la correcta liquidación y dar aprobación de la misma”. (Control detectado en la prueba de recorrido)

En el "Procedimiento Nómina versión 12 del 27-05-202", se establecieron como puntos de control "revisar y dar visto bueno a la nómina" por parte del Coordinador del Grupo de Talento Humano y "revisar, aprobar y firmar la nómina" por parte de la Secretaria General. Mediante correo electrónico de fecha 29-03-2023, el Grupo de Gestión Humana informa que los archivos se encuentran en la ruta \\Yaksa\12001ggh\2022\DOCUMENTOS_APOYO\4_SITUACIONES_ADMINISTRATIVAS\ACTOS_ADMINISTRATIVOS_2022\NOMINA, una vez verificadas las evidencias de las revisiones a las nóminas de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2022 y enero y febrero de 2023, se pudo evidenciar que para los meses de marzo y junio, no se tienen archivos de revisión de la nómina, para el mes de septiembre, se observan archivos de horas extras, seguridad social, nómina de pensionados y vacaciones; sin embargo, no se puede identificar la forma como el coordinador valida o cruza la información. Para el mes de diciembre, se observan archivos de pensionados, seguridad social y lista de chequeo de la nómina, en la cual se efectúan revisiones de novedades.

Finalmente, en los meses de enero y febrero de 2023, se observa el formato de lista de chequeo de la nómina; no obstante, no se puede evidenciar de manera específica la revisión y validación por parte del Coordinador del Grupo de Talento Humano, tal como lo define el control implementado en el procedimiento; Igualmente, en el correo enunciado anteriormente, el GGH informa "que son validaciones realizadas de manera informal por parte del coordinador que a la fecha se pretende implementar como una estrategia de control adicional al proceso".

Con el fin de validar el control implementado por la Secretaria General definido como "revisar, aprobar y firmar la nómina", mediante correo electrónico de fecha del 18 de abril de 2023, la Oficina de Control Interno solicito a la Secretaria General lo siguiente: "Dando continuidad a la auditoria basada en riesgos a la administración de la nómina adelantada

por esta Oficina, y teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento de nómina (versión 12 del 27/05/2021), el cual define como un punto de control de la 2da línea de defensa la revisión, aprobación y firma de la nómina de manera atenta, solicito su colaboración en el suministro de las evidencias de la revisión de la nómina de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2022 y febrero de 2023". Sin embargo, el día 28 de abril se dio cierre a la ejecución de la auditoría, sin que se pudiera evidenciar la aplicación del control establecido en el procedimiento.

En respuesta al informe preliminar de la auditoría, mediante correo de fecha 16 de mayo de 2023, la Secretaria General reportó las rutas donde se podía verificar la aplicación del control.

Una vez verificadas las evidencias suministradas en las siguientes rutas: \\Yaksa\12000sg\2022\DOCUMENTOS_DE_APOYO\NOMINA y \\Yaksa\12000sg\2023\DOCUMENTOS_DE_APOYO\GRUPO_DE_GESTION_HUMANA\NOMINA, se pudo observar que para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2022 y febrero de 2023, la Secretaria General implementó y aplicó el formato definido como "lista de validación nómina"; sin embargo, al efectuar la revisión de las demás carpetas de la vigencia 2022 (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre) y enero de 2023, se pudo comprobar que para estos meses no se registró evidencia de la aplicación del control a través del formato definido, siendo importante resaltar que estos controles requieren de aplicación periódica (mensual) y oportunidad, es decir, deben aplicarse antes de que ocurra un error, con el fin de implementar medidas correctivas inmediatas.

Del examen anterior, se pudo advertir que si bien para los meses de la muestra tomada en la auditoría, se registró evidencia de la aplicación del control, para los demás meses del año no se pudo evidenciar; razón por la cual se mantiene el hallazgo, por cuanto no existe evidencia suficiente que permita validar la aplicación del control de manera oportuna y permanente.

Recomendación:

1. Teniendo en cuenta que el procedimiento define los puntos de control de primera y segunda línea que se deben aplicar a la nómina, es importante que el Coordinador del Grupo de Talento Humano implemente mecanismos (listas de cuequeo, formatos, bases de datos, matrices, entre otros documentos) que permitan evidenciar la revisión y validación de la nómina; así mismo, se sugiere que por parte de la secretaria general se aplique el control de manera oportuna y permanente.
2. Es importante efectuar la revisión del riesgo "Posibilidad de pérdida reputacional por queja o reclamo de un servidor de la Entidad, debido a la inconsistencia en la liquidación de la nómina por reporte de novedades fuera de los plazos definidos en el cronograma", con el fin de incluir el control identificado en la auditoría "El Coordinador del Grupo de

Gestión Humana y la Secretaria General, mensualmente revisan la nómina mediante una muestra aleatoria, con el fin de corroborar la correcta liquidación y dar aprobación de la misma”, y realizar el seguimiento permanente.

3. Viendo que la secretaria general estableció el formato “lista de validación nómina” como instrumento para la revisión mensual de la nómina, es necesario que se documente en el procedimiento y en el Sistema de Gestión Institucional – SGI, con el fin de ser aplicado en todos los meses y socializado a los funcionarios que participan en el proceso.

H1.3 ! Debilidad en la ejecución del control “El Coordinador del Grupo de Gestión Humana anualmente define el cronograma de administración de nómina, con el fin de establecer las fechas de recepción de novedades (diez (10) primeros días calendario de cada mes) y la entrega oportuna de la nómina al Grupo de Gestión Financiera para el respectivo pago”. (Control detectado en la prueba de recorrido)

Mediante correo electrónico de fecha 27 de abril de 2023 - Asunto: Procesamiento de novedades de nómina reportadas extemporáneamente, el profesional que liquida la nómina en la Entidad, describe las siguientes etapas y fechas límite, para el procesamiento de la nómina:

1. “Recepción de novedades hasta el día 10 calendario de cada mes (si cae fin de semana pasa al siguiente día hábil).
2. Reporte de ingreso de nuevos servidores hasta el día 15 calendario de cada mes
3. Reporte de desvinculación de ex servidores hasta el día 17 calendario de cada mes, en especial las renunciaciones entre el día 18vo del mes en curso y el 1ro del mes siguiente.
4. Registro de novedades, liquidación, revisión y validación pre nómina, requiere un término de 3 días hábiles
5. Generación, revisión y validación de interface, requiere un término de 2 días hábiles
6. Revisión y validación de nómina Coordinador GGH, requiere un término de 1 día hábil.
7. Activación de nuevas cuentas en el SIIF, requiere un término de 5 días hábiles (según GGF).
8. Remisión de archivos de nómina revisada y validada al GGF para efectos de pago, el día 18 calendario de cada mes (si cae fin de semana pasa al siguiente día hábil).
9. Inicio generación, revisión y validación de FNA y seguridad social, el día 19 calendario de cada mes (si cae fin de semana pasa al siguiente día hábil).
10. Fecha de pago de nómina y materialización de acreencias de seguridad social, el día 24 calendario de cada mes (si cae fin de semana pasa al siguiente día anterior).
11. Remisión de archivos de FNA y seguridad social revisada y validada al GGF, el día 24 calendario de cada mes (si cae fin de semana pasa al siguiente día hábil).
12. Remisión de archivos de consolidados de prestaciones sociales al GGF, el día 28 calendario de cada mes (si cae fin de semana pasa al siguiente día hábil).

Así mismo, expone que, al efectuar inclusión y procesamiento de novedades de forma extemporánea, se corren todas las fechas y términos establecidos en los procedimientos de nómina y seguridad social (SGI), por lo cual no se puede adelantar un adecuado proceso

de revisión y validación en cada una de sus etapas. De igual manera, produce retrasos en la generación, revisión, validación y pago del FNA, pues si ya se efectuó la aplicación de doceavas al FNA, no se puede efectuar una segunda aplicación para los servidores adicionales; así mismo, se genera retraso en la seguridad social, pues las deducciones de seguridad social solo se materializan cinco (5) días después, al momento de la activación de la cuenta de nómina en el SIIF y giro al nuevo servidor. Esta situación expone a la Entidad al reconocimiento de intereses por mora en el pago PILA tipo E Global o como mínimo al pago de intereses por mora en el pago de la PILA tipo E Adicional, y para empeorar el escenario las EPS's pueden suspender la prestación de los servicios médicos, al igual que el pago de prestaciones económicas (incapacidades y licencias de maternidad) por pago extemporáneo en cualquiera de las PILAS".

Igualmente, en la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, se relacionan cuarenta y cuatro (44) servidores que ingresaron extemporáneamente durante el año 2022 y lo corrido de 2023, lo cual ha obligado a tramitar nóminas adicionales y PILAS adicionales; así mismo, se exponen todas las implicaciones y posibles errores que se puede ocasionar en el pago de la seguridad social y los parafiscales, registrar novedades de ingresos y retiros de servidores, de manera extemporánea en la nómina.

Una vez verificadas las nóminas procesadas por el Grupo de Gestión Humana durante la vigencia 2022 y enero y febrero de 2023, se pudo evidenciar que, durante los meses de enero, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y febrero de 2023, se procesaron nóminas adicionales por extemporaneidad en las novedades, incumpliendo lo establecido en la política de operación, el procedimiento de nómina y la circular interna 001 del 2021, la cual establece "El reporte de novedades de nómina se debe realizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, con excepción del último mes del año, en el cual se deben reportar a más tardar el siete (07) de diciembre".

De otra parte, se pudo observar que, aunque se definió un cronograma para la vigencia 2022 denominado "CALENDARIO 2021 RADICACION NOMINA EN EL GRUPO DE GESTION FINANCIERA", este no contempla las fechas puntuales en que se deben reportar las novedades a Talento Humano, ni tampoco el seguimiento a la extemporaneidad de las mismas. Igualmente, en la vigencia 2023 se estableció el cronograma "programación 2023", este registra las fechas de novedades, novedades de ingreso, envío de nómina a secretaria general y pago de nómina; no obstante, no se observa el seguimiento a este cronograma para determinar las razones por las cuales se procesan nominas adicionales.

Recomendación:

1. De acuerdo con lo establecido en la política de operación del Grupo de Gestión Humana (versión 6 del 28-10-2019), el procedimiento de nómina (versión 12 del 27 de mayo de 2021) y la Circular interna 001 del 2021, documentos en los cuales se tiene definido claramente que "El reporte de novedades de nómina se debe realizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, con excepción del último mes del año, en el cual se deben

reportar a más tardar el siete (07) de diciembre", es urgente que el Grupo de Gestión Humana y la Secretaría General implementen acciones correctivas que permitan minimizar la materialización del riesgo "*Posibilidad de pérdida reputacional por queja o reclamo de un servidor de la Entidad, debido a la inconsistencia en la liquidación de la nómina por reporte de novedades fuera de los plazos definidos en el cronograma*", ya que como se expuso a lo largo del hallazgo, no se está dando cumplimiento a los lineamientos documentados en el proceso.

2. Es prioritario efectuar una revisión y ajuste al procedimiento de nómina y evaluar la pertinencia de incluir las diferentes etapas que se deben surtir, para el procesamiento de la nómina, lo anterior, a que en el actual procedimiento se describen los pasos de manera muy general; esta revisión y ajuste permite que todos los actores que intervienen en la administración de la nómina estén debidamente informados.

3. Dando cumplimiento al procedimiento de nómina, se debe elaborar un cronograma de nómina que permita hacer seguimiento mensual a las novedades presentadas en la vigencia, de manera tal, que se pueda llevar el control y reportar a la secretaria general para tomar las acciones pertinentes, que permitan cumplir los tiempos establecidos.

Riesgo evaluado asociado al hallazgo:

2.Posibilidad de pérdida económica por multa o sanciones del ente regulador Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) debido a la omisión en la liquidación y pago de la seguridad social y aportes a parafiscales.

H 2.1. Adecuada aplicación del control en la liquidación y validación del cálculo de la seguridad social y parafiscales, durante la vigencia 2022.

"El Artículo 6 del Decreto 691 de 1994, establece: Base de cotización. El salario mensual base para calcular las cotizaciones al Sistema General de Pensiones de los servidores públicos incorporados al mismo, estará constituido por los siguientes factores:

- a) La asignación básica mensual;
- b) Los gastos de representación;
- c) La prima técnica, cuando sea factor de salario;
- d) Las primas de antigüedad, ascensional de capacitación cuando sean factor de salario;
- e) La remuneración por trabajo dominical o festivo;
- f) La remuneración por trabajo suplementario o de horas extras, o realizado en jornada nocturna;
- g) La bonificación por servicios prestados"

Para el efecto, la Ley 1393 de 2010 en el artículo 33 señala:

“ARTÍCULO 33. Las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud deben hacerse sobre la misma base de las cotizaciones efectuadas al Sistema de Riesgos Profesionales y de las realizadas al Sistema General de Pensiones. Para afiliar a un trabajador, contratista o a cualquier persona obligada a cotizar al Sistema de Riesgos Profesionales debe demostrarse que se encuentra cotizando a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y de Pensiones.

Cuando en virtud de la normativa vigente una persona no esté obligada a afiliarse y cotizar al Sistema General de Riesgos Profesionales, tales como pensionados y trabajadores independientes, no se aplicará lo previsto en el presente artículo”.

A su vez, la Corte Constitucional, en sentencia T-1225/08 del Magistrado Ponente: Manuel José Cepeda Espinosa, consideró:

“El Decreto 691 de 1994 fijó la base de cotización a los regímenes pensionales de los trabajadores del sector público, y poco tiempo después fue modificado por el Decreto 1158 de 1994”.

Respecto de los aportes, la Ley 89 de 1988, por la cual se asignan recursos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones, establece:

“ARTÍCULO 1. A partir del 1 de enero 1989 los aportes para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- ordenado por las Leyes 27 de 1974 y 7ª. de 1979, se aumentan al tres por ciento (3%) del valor de la nómina mensual de salarios.

PARÁGRAFO 1. Estos aportes se calcularán y pagarán teniendo como base de liquidación el concepto de nómina mensual de salarios establecidos en el artículo 17 de la Ley 21 de 1982 y se recaudarán en forma conjunta con los aportes al Instituto de Seguros Sociales -ISS- o los del Subsidio Familiar hechos a las Cajas de Compensación Familiar o a la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero. Estas entidades quedan obligadas a aceptar la afiliación de todo empleador que lo solicite”.

Por su parte, la Ley 21 de 1982, por la cual se modifica el régimen del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones, preceptúa:

“ARTICULO 7.- Están obligados a pagar el subsidio familiar y a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La Nación, por intermedio de los ministerios, departamentos administrativos y superintendencias.

Los departamentos, intendencias, comisarias, el Distrito Especial de Bogotá y los municipios.

Los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y las empresas de economía mixta de los órdenes nacional, departamental, intendencial, distrital y municipal.

Los empleadores que ocupen uno o más trabajadores permanentes”.

“ARTÍCULO 17. Para efectos de la liquidación de los aportes al régimen del subsidio familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), escuelas industriales e institutos técnicos, se entiende por nómina mensual de salario la totalidad de los pagos hechos por concepto de los diferentes elementos integrantes del salario en los términos de la ley laboral, cualquiera que sea su denominación y además, los verificados por descansos remunerados de la ley y convencionales o contractuales”.

Ahora bien, de acuerdo con lo señalado en el artículo 42 del Decreto 1042 de 1978, Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones, tenemos los siguientes factores salariales:

“ARTÍCULO 42. De otros factores de salario. Además de la asignación básica fijada por la ley para los diferentes cargos, del valor del trabajo suplementario y del realizado en jornada nocturna o en días de descanso obligatorio, constituyen salario todas las sumas que habitual y periódicamente recibe el empleado como retribución por sus servicios.

(Ver Sentencia 2014-00099 de 2020 Consejo de Estado)

Son factores de salario:

- a. Los incrementos por antigüedad a que se refieren los artículos 49 y 97 de este Decreto.
- b. Los gastos de representación.
- c. La prima técnica.
- d. El auxilio de transporte.
- e. El auxilio de alimentación.
- f. La prima de servicio.
- g. La bonificación por servicios prestados.
- h. Los viáticos percibidos por los funcionarios en comisión.”

Con base en lo anterior, el punto de control que desarrolla el Grupo de Talento Humano maneja una parametrización en KACTUS de los criterios que se constituyen base para el cálculo de Seguridad Social y Parafiscales, a continuación, se muestran algunos de ellos:

COGIGO CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	BASE PARAFISCAL	BASE SS	BASE RIESGOS	EXONERACION
1000	I - SUELDO BASICO	SALARIAL	SALARIAL	SALARIAL	SALARIAL
1040	I - AUXILIO DE TRANSPORTE LEGAL	NO	NO	NO	SALARIAL
1041	I - AUXILIO DE CONECTIVIDAD	NO	NO	NO	SALARIAL
1050	I - HO - HORAS EXTRAS DIURNAS ORDINARIAS	SALARIAL	SALARIAL	SALARIAL	SALARIAL
1052	I - HEN - HORA EXTRA NOCTURNA 1,75	SALARIAL	SALARIAL	SALARIAL	SALARIAL
1053	I - HEFD - HORA EXT. FEST. DIURNA 2,00	SALARIAL	SALARIAL	SALARIAL	SALARIAL
1054	I - HEFN - HORA EXT. FEST. NOCTURNA 2,50	SALARIAL	SALARIAL	SALARIAL	SALARIAL
1060	I - HF - HORAS FESTIVAS NOCTURNAS 2,10	SALARIAL	SALARIAL	SALARIAL	SALARIAL
1070	I - COMPENSATORIOS	SALARIAL	SALARIAL	SALARIAL	SALARIAL
1080	I - SUBSIDIO DE ALIMENTACION	SALARIAL	NO	NO	SALARIAL
1100	I - EGRE - INCAPACIDAD REC EMPRESA	NO	SALARIAL	NO	SALARIAL
1101	I - EGM - INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL	NO	SALARIAL	NO	SALARIAL
1103	I - EPL - INCAPACIDAD ENFERMEDAD LABORAL	NO	SALARIAL	NO	SALARIAL
1104	I - ATR - INCAPACIDAD ACCIDENTE TRABAJO	NO	SALARIAL	NO	SALARIAL
1105	I - LMA - LICENCIA DE MATERNIDAD	SALARIAL	SALARIAL	NO	SALARIAL
1300	I - PERMISO REMUNERADO	SALARIAL	AUSENCIA	NO	SALARIAL
1302	I - LICENCIA REMUNERADA POR LUTO	SALARIAL	AUSENCIA	NO	SALARIAL
1510	I - PRIMA DE SERVICIOS	SALARIAL	NO	NO	SALARIAL
1515	I - PRIMA DE NAVIDAD	NO SALARIAL	NO SALARIAL	NO SALARIAL	SALARIAL
1520	I - BONIFICACION DE DIRECCION	NO SALARIAL	NO SALARIAL	NO SALARIAL	SALARIAL
1530	I - VACACIONES DISFRUTADAS	SALARIAL	AUSENCIA	NO	SALARIAL
1532	I - VACACIONES DEFINITIVAS	SALARIAL	NO	NO	SALARIAL
1535	I - PRIMA DE VACACIONES	SALARIAL	NO	NO	SALARIAL
1536	I - BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	NO SALARIAL	NO SALARIAL	NO SALARIAL	SALARIAL
1540	I - BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	SALARIAL	SALARIAL	SALARIAL	SALARIAL
2000	I - GASTOS DE REPRESENTACION	SALARIAL	SALARIAL	SALARIAL	SALARIAL

Fuente: Base de datos kactus-herramienta de control Grupo de Gestión Humana

Con el fin de corroborar el cumplimiento de la normatividad aplicables a la seguridad social y parafiscales, en la vigencia 2022, se aplicó una muestra de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2022 y los siguientes archivos:

"2022-03-31_Formato_validacion_seguridad_social_total,
2022-06-30_Formato_validacion_seguridad_social_total,
2022-09-30_Formato_validacion_seguridad_social_total,
2022-12-31_Formato_validacion_seguridad_social_total".

Para Seguridad Social, se tomó la base de cálculo del aplicativo KACTUS, así como el desprendible de pago de los servidores y se comparó con un cálculo manual que simula el punto de control del grupo de Gestión Humana, el cual no arrojó diferencias representativas; únicamente, valores por aproximación al peso.

Frente a los Parafiscales, SENA, ICBF, MEN, ESAP y CCF se utilizó la base de cálculo del aplicativo PILA y se cotejó con los cálculos manuales desarrollados por el equipo auditor, de lo cual no se presentó ninguna diferencia.

Es importante mencionar, que los profesionales que procesan la nómina mensualmente verifican la correcta liquidación de la Seguridad Social y los Parafiscales, de acuerdo a los factores salariales y criterios normativos que le son aplicables.

De otra parte, la validación establecida en el control por parte del Grupo de Gestión Humana se está realizando al 100% del proceso y no al 10% como se indica en el control, por lo que se concluye que, para la muestra seleccionada, los cálculos fueron aplicados correctamente.

Así mismo, se pudo observar que en todos los archivos para los meses objeto de evaluación denominados “Formato validación seguridad social total”, el profesional de nómina estableció unas alertas con variaciones mayores a \$500, la cual le permite revisar y determinar las razones de esas diferencias; si procede, se ajustan en el aplicativo.

Finalmente, es importante mencionar que, durante la vigencia evaluada, se generó en el SGI – Plan de Mejoramiento Institucional, el hallazgo No. 538, originado por inconsistencias en el pago de aportes en el mes de enero del 2022 y pago inusual a un servidor en comisión en el mes de agosto del mismo año, sin que a la fecha se registren avances, a pesar del vencimiento de la fecha de cumplimiento (30 de noviembre de 2022).

Recomendación:

1. Teniendo en cuenta que a partir del mes de agosto de 2022, cambio la herramienta utilizada para validar el control definido en el riesgo *“Posibilidad de pérdida económica por multa o sanciones del ente regulador Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) debido a la omisión en la liquidación y pago de la seguridad social y aportes a parafiscales.”*, es importante analizar la pertinencia de continuar con la herramienta que se venía utilizando, la cual facilita el entendimiento de los criterios que hacen base para el cálculo de la seguridad social y los parafiscales.

2. Se debe revisar el control *“El profesional encargado de nómina, mensualmente valida que el cálculo de la seguridad social del sistema de información sea el mismo que el cálculo manual con base a una muestra aleatoria del 10% de los servidores”*, el cual no incluye el cálculo de parafiscales. Lo anterior, con el fin de ajustar y complementar el diseño del mismo.

Riesgo evaluado asociado al hallazgo:

3. Posibilidad de pérdida económica por la negación del reconocimiento de las incapacidades debido al incumplimiento de los requisitos exigidos por la EPS.

H3.1. Adecuada gestión para la recuperación de los saldos reflejados en la conciliación periódica de las cuentas de incapacidades y mayores valores pagados, durante la vigencia 2022.

Durante la vigencia 2022 el Grupo de Gestión Humana, efectuó conciliación mensual de saldos de las cuentas de incapacidades y mayores valores pagados y realizó gestión frente a la recuperación de estos, así: para los saldos correspondientes a incapacidades de la

vigencia 2021 y 2022, se llevó a cabo el seguimiento y gestión de cobro ante las EPS´s logrando que estas efectuaran el respectivo pago a Función Pública, igualmente, se efectuó seguimiento al ajuste de nómina por concepto de incapacidades, identificación de saldos pagados, devolución de saldos a favor de servidores, ajustes por concepto de prorrogas no reportadas y cambios del IBC o mayor valor pagado por meses de 31 días, no parametrizados en nómina, entre otros. Gracias a este trabajo, con corte a diciembre de 2022, únicamente se reportan saldos de incapacidades correspondientes a los meses de noviembre y diciembre.

Igualmente, de la cartera por retroactivos correspondiente al año 2021, se había declarado cartera de difícil cobro y en el Comité de sostenibilidad Contable se contempló la posibilidad de darla por perdida; sin embargo, luego de gestiones adelantadas ante las EPS y la Superintendencia de Salud, se logró la recuperación de (\$1.392.926), más valores adicionales de retroactivos a favor de los servidores de la entidad por (\$2.182.730). De igual modo, los saldos de retroactivos de incapacidades de la vigencia 2022, se recuperaron y se cancelaron a los servidores quedando a paz y salvo por este concepto. A continuación, se presenta la conciliación a febrero de 2023:

Conciliación Incapacidades		
EPS	Diciembre de 2023	Febrero de 2023
Compensar	\$ 665.714,00	\$ 665.714,00
Aliansalud	\$ 166.348,00	\$ 166.348,00
Famisanar	\$ 1.264.441,00	\$ 1.264.441,00
Total	\$ 2.096.503,00	\$ 2.096.503,00

Fuente: GGH - GGF

Del saldo de \$166,348 de la EPS Aliansalud, \$80,001 corresponden a la vigencia 2021, los demás saldos reflejados en el cuadro anterior, corresponden a incapacidades de los meses de noviembre y diciembre de 2022.

Respecto de la conciliación de la cuenta mayores valores pagados, en el siguiente cuadro se registran los saldos pendientes de cobro, al mes de enero de la presente vigencia:

Mayores valores pagados	Diciembre 2022	Enero 2023
Mayor valor pagado aportes exservidor Ernesto Forero ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 3.100,00	\$ 3.100,00
Mayor valor pagado aportes exservidor Ernesto Forero INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	\$ 19.166,14	\$ 19.166,14
Mayor valor pagado aportes exservidor Ernesto Forero MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	\$ 87,00	\$ 87,00
Mayor valor pagado aportes exservidor Ernesto Forero POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	\$ 37.400,00	\$ 37.400,00

Mayores valores pagados	Diciembre 2022	Enero 2023
Mayor valor pagado aportes exservidor Ernesto Forero ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR SAS	\$ 606.300,00	\$ 606.300,00
Incapacidad No reconocida por la EPS - MAIA VALERIA BORJA GUERRERO	\$ 9.335.359,00	\$ 9.135.359,00
Mayor valor pagado aportes exservidor Ernesto Forero ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	\$ 856.100,00	\$ 856.100,00
Mayor valor pagado en la Nómina Diciembre GUSTAVO ALEXANDER GOMEZ PLAZAS	\$ 7.331.065,00	\$ 7.331.065,00
Total	\$ 18.188.577,14	\$ 17.988.577,14

Fuente: conciliaciones mayor valor pagado GGF

Con relación a los casos registrados en la anterior conciliación, durante la vigencia 2022, se adelantó la siguiente gestión:

- Un acuerdo de pago por concepto de licencia de maternidad de la servidora Maia Borja, el cual estaba por vencerse los términos de los tres (3) años para dicho recobro. El acuerdo de pago registra un descuento a la servidora de \$200.000 en cada nómina y prima de los próximos años, el cual empezó a ser descontado en el mes de octubre del 2022.
- El segundo caso corresponde al exservidor Ernesto Forero, por concepto de liquidación extemporánea. Gracias a la gestión adelantada, se recuperaron los saldos de ICBF y caja de compensación familiar COMPENSAR; este caso se reportó a Control Interno Disciplinario para determinar posibles responsables. Por lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 24-04-2023, se solicitó a la secretaria general la gestión adelantada frente a este caso; sin embargo, no se recibió respuesta.
- El último caso, corresponde al ex servidor Gustavo Gómez, por liquidación y reconocimiento de prestaciones sociales, habiendo sido declarado insubsistente por abandono del cargo. Luego de insistir en gestiones adelantadas ante el Comité de Sostenibilidad Contable y ante fallidas comunicaciones con él, se procedió a llevar el caso ante la Dirección Jurídica. Mediante correo electrónico de fecha 30-04-2023 se solicitó a la Dirección Jurídica avances frente al caso; sin embargo, al cierre de este informe, no se recibió respuesta.

En conclusión, durante la vigencia, se logró un avance significativo de estos casos; no obstante, se debe continuar gestionando el cobro de los saldos adeudados a Función Pública y en especial, el del señor Gustavo Gómez Plazas por \$ 7.331.065,00.

H3.2. Gestión apropiada en la verificación del estado del reconocimiento y pago de las incapacidades en cada EPS

Teniendo en cuenta lo definido en la "Guía de Gestión de Incapacidades y Licencias de Maternidad o Paternidad", el pago de las incapacidades y licencias de Maternidad o Paternidad se hacen de forma anticipada al servidor, y se verá reflejado en el pago de la

nómina del mes o en el mes siguiente si el reporte de la incapacidad o licencia se realizó con posterioridad al cierre de la nómina; no obstante, en el evento de no reconocimiento de la incapacidad por riesgo común o laboral, licencia de maternidad o paternidad de parte de la entidad correspondiente ARL o EPS cancelada anticipadamente por el Departamento, el servidor beneficiario deberá reintegrar los valores reconocidos por dicha gestión.

El pago de la Salud por tratarse de un riesgo que se cubre mediante el pago anticipado de los aportes, se toma como base para el cálculo de éstos, el valor de la nómina pagada o de los ingresos percibidos en el mes calendario anterior a aquel que se busca cubrir, de acuerdo con el Decreto 780 de 2016 en el artículo 3.2.1.3., por lo tanto, el IBC que se tiene en cuenta para la liquidación de la licencia o la incapacidad, será el reportado en el mes anterior al inicio de la incapacidad o licencia.

Con el fin de validar el cumplimiento de lo establecido en la guía antes mencionada y evaluar la efectividad del control "El profesional a cargo, mensualmente verifica en cada EPS el estado del reconocimiento y pago de las incapacidades", se tomó la siguiente muestra para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2022 y febrero de 2023:

Nombre servidor	Periodo incapacidad	Radicado incapacidad
Marzo de 2022		
Maria Priscila Rodriguez Peña	(30 días) 09-03-2022 al 07-04-22)	Positiva 2022-01-000-63161
Maia Valeria Borja Guerrero	(15 días) 14/03/2022 al 28/03/2022	Radicado 108084156059
Lucy Edith Villarraga Tovar	(30 días) 29/03/2022 al 28/04/2022	Radicado 108084193231
Mateo Eduardo Alarcon Pinzon	(30 días) 29/03/2022 al 28/04/2022	Radicado 108084156047
Maia Valeria Borja Guerrero	(30 días) 29/03/2022 al 28/04/2022	Radicado 108084156059
Marianela Bravo Valencia	(2 días) 2/03/2022 al 3/03/2022	Incapacidad Compensar
Ivan Morantes Mojica	(3 días) 8/03/2022 al 10/03/2022	Radicado 108084190272
Ivan Morantes Mojica	(3 días) 23/03/2022 al 25/03/2022	Radicado 108084156588
Laura Johanna Guerra	(5 días) 15/03/2022 al 19/03/2022	Radicado 108084156593
Cristian Leonardo Fajardo Verano	(3 días) 15/03/2022 al 17/03/2022	Radicado 108084183020
Luz Stella Patiño Jurado	(3 días) 1/04/2022 al 3/04/2022	Radicado 108084190202
Guiomar Vargas Tamayo	(3 días) 28/03/2022 al 30/03/2022	Radicado 108084190337
Stewart Alvarez Rincón	(3 días) 31/03/2022 al 2/04/2022	Incapacidad Nueva EPS
Lucy Edith Villarraga Tovar	(30 día) 29/03/2022 al 28/04/2022	Radicado 108084193231
Yenny marcela Herrera Martinez	(2 días) 7/04/2022 al 8/04/2022	Incapacidad Compensar
Marzo de 2022		
Luz Dary Cuevas Muñoz	(126 días) 6/04/2022 al 9/08/2022	Radicado 5010-2022-E-083063
Junio de 2022		
Juan Diego Fino Juzga	(3) 3/06/2022 al 15/06/2022	Radicado 108084344505
Armando Pedraza Morales	(2) 6/06/2022 al 7/06/2022	Radicado 85396805
Claudia Viviana Molina Barón	(2) 2/06/2022 al 3/06/2022	Incapacidad EMI
Elizabeth Meza Medina	(2) 2/06/2022 al 3/06/2022	Incapacidad Home Medical Care
Jennifer Calderon Méndez	(2) 14/06/2022 al 15/06/2022	Incapacidad Sanitas
Yenny marcela Herrera Martinez	(2) 16/06/2022 al 17/06/2022	Incapacidad Compensar
Lucy Edith Villarraga Tovar	(20) 30/06/2022 al 19/07/2022	Radicado 108084380172
Luz Mery Alvarez Garnica	(3) 15/06/2022 al 17/06/2022	Radicado 57812058
Maria Angelica Moreno Carvajal	(3) 30/06/2022 al 2/07/2022	correspondencia@famisanar.com.co

Junio de 2022		
Monica Maria Celis Gonzales	(2) 14/06/2022 al 15/06/2022	Incapacidad Colsanitas
Yenny marcela Herrera Martinez	(2) 13/06/2022 al 14/06/2022	Incapacidad Compensar
Harold Herreño Suarez	(2) 22/06/2022 al 23/06/2022	Incapacidad EMI
Septiembre de 2022		
Leidy Tatiana Gomez Naranjo	(1) 5/09/2022 al 5/09/2022	Sin registro
Adrián Jose Vega Medina	(14) 4/09/2022 al 22/09/2022	Radicado 58028196
Janne Alexandra Guzman Quintero	(4) 6/09/2022 al 9/09/2022	Radicado 821-1200976
Alicia Grissel Gonzales Tutistar	(2) 9/09/2022 al 10/09/2022	Incapacidad Cruz Roja
Giovani Orlando Gil Lugo	(2) 8/09/2022 al 9/09/2022	Respirar salud
Sonia Ruiz Orozco	(1) 13/09/2022 al 13/09/2022	Si registro
Naurien Callejas Garcia	(2) 14/09/2022 al 15/09/2022	Incapacidad Compensar
Adriana Marcela Torres Gonzales	(2) 15/09/2022 al 16/09/2022	IPS Exclusiva Floresta
Maria Priscila Rodriguez Peña	(30) 23/09/2022 al 22/10/2022	2022-01-000-249486 - 19/10/2022
Sara Paola Orozco Ovalle	(30) 27/09/2022 al 26/10/2022	Radicado 108084610386
Nestor Raúl Maldonado González	(2) 27/09/2022 al 28/09/2022	Incapacidad EMI
Diciembre de 2022		
Luz Estela Rojas Quintero	(3) 21/12/2022 al 23/12/2022	108084815951
Monica Maria Celis Gonzales	(2) 5/12/2022 al 6/12/2022	Incapacidad Colsanitas
Zulma Gonzales Moreno	(8) 6/12/2022 al 13/12/2022	Radicado 108084870639
Damián Vargas Vargas	(2) 22/12/2022 al 23/12/2022	Incapacidad Famisanar
Febrero 2023		
Carlos Enrique García Pinzón	(2) 08/02/2023 al 09/02/2023	Incapacidad Premisalud S.A.
Jenny Lisbet Agudelo Jiménez	(2) 20/02/2023 al 21/02/2023	Incapacidad Sanitas
Fabian Orlando Martinez	(3) 22/02/203 al 24/02/2023	Incapacidad Compensar
Nestor Maldonado González	(30) 30/01/2023 al 28/02/2023	Radicado 108084860035

Fuente: Elaboración propia con Incapacidades de archivos yaksxa ggh

De acuerdo con la muestra tomada, se pudo evidenciar que las incapacidades de los servidores son verificadas en cada Entidad promotora de Salud – EPS, en la matriz denominada 2022-12-30_Detallado_estado_de_reconocimiento_incapacidad_por_eps, así mismo, las incapacidades mayores a dos (2) días son radicadas para el respectivo recobro.

Recomendación:

Teniendo en cuenta que los controles “El profesional a cargo, mensualmente verifica en cada EPS el estado del reconocimiento y pago de las incapacidades” y “El profesional a cargo, mensualmente verifica que todas las incapacidades reportadas por las dependencias se radiquen en la EPS correspondiente”, establecidos para el riesgo “Posibilidad de pérdida económica por la negación del reconocimiento de las incapacidades debido al incumplimiento de los requisitos exigidos por la EPS”, son similares en su ejecución, se sugiere si así se considera, efectuar revisión y unificación de estos dos (2) controles.

H3.3 Aplicación adecuada del control” El profesional a cargo cada vez que se requiera revisa la comunicación de no pago de incapacidad por parte de la EPS, con

el fin de proyectar oficio al servidor o exservidor informando las razones de la devolución y el valor a reintegrar”

En la vigencia 2022 se presentaron los siguientes casos, en los cuales las Entidades Promotora de Salud –EPS, comunicaron a Función Pública, el no pago de las incapacidades:

1.Licencia de paternidad: Mediante Resolución No. 169 del 27 de abril de 2022, “Por medio de la cual se concede una licencia de paternidad a un servidor del Departamento Administrativo de la Función Pública”, resuelve reconocer dos (2) semanas de licencia remunerada a partir del 21 de abril al 04 de mayo de 2022. El Grupo de Talento Humano procede al cobro de la incapacidad con radicado No.10808324480 ante la EPS. El día 05 de junio de 2022, a través de la plataforma de la EPS se niega la incapacidad con el siguiente mensaje: “solicitud otorgada sin cumplir con la ley”. Ante la negación de la licencia de paternidad por parte de la EPS, el Grupo de Gestión Humana mediante correo de fecha 31 de agosto de 2022, solicita al servidor “autorización para descontar de la nómina el valor de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$4.178.485) por concepto de anticipo de pago de licencia de paternidad”. Mediante respuesta del mismo día, el servidor no autoriza el descuento por nómina. Sin embargo, gracias a la gestión adelantada por el Grupo de Gestión Humana y por el mismo servidor, el 13 de septiembre de 2022 la EPS Compensar expidió certificado de incapacidad.

2. Incapacidad enfermedad general: El día 28 de abril de 2022 le fue concedida incapacidad a la servidora Franci Beltrán del 28 de abril al 27 de mayo de 2022 (30 días), la cual contaba con medicina prepagada COOMEVA EPS en convenio con su EPS SALUD TOTAL. El 27 de mayo se solicitó a través de la página web de la EPS la transcripción y reconocimiento de la incapacidad; esta fue transcrita como incapacidad de origen enfermedad laboral, siendo de origen accidente común.

Después de varias gestiones por parte del Grupo de Gestión Humana ante la EPS para que la incapacidad fuera admitida, el 5 de agosto de 2022, la entidad consultó la página web www.saludtotal.com.co, encontrando en el estado de la solicitud, el reconocimiento de la incapacidad con No. P11321579, bajo el rotulo de “rechazado”, porque la paciente fue atendida como particular y el procedimiento realizado no está cubierto por el POS, hoy PBS. Por lo anterior, el Grupo de Gestión Humana mediante comunicado de fecha 07 de septiembre de 2022, solicita a la servidora, el reintegro del valor no reconocido por la EPS equivalente a la suma de \$4.289.839. Finalmente, mediante correo de fecha 14 de septiembre de 2022, la EPS Salud Total comunica la liquidación de la incapacidad. De acuerdo con lo anterior, se pudo evidenciar la adecuada aplicación del control establecido en el proceso "El profesional a cargo cada vez que se requiera revisa la comunicación de no pago de incapacidad por parte de la EPS, con el fin de proyectar oficio al servidor o exservidor informando las razones de la devolución y el valor a reintegrar".

Riesgo evaluado asociado al hallazgo:

4.Posibilidad de pérdida reputacional por queja, demanda o sanción de los grupos de valor y/o entes de control debido a pérdida de confidencialidad en activos que contienen información con carácter personal administrados por la OTIC

H4.1. Adecuados procedimientos técnicos y operativos de administración de usuarios y roles en el sistema, con el fin de prevenir accesos no autorizados

Analizando los procedimientos de administración de usuarios y roles de la herramienta KACTUS, se pudo evidenciar un debido control en la asignación de cuentas y roles de usuarios operativos de la herramienta, constatando la procedencia y el estado de cada uno de los usuarios registrados en el sistema. También se pudo verificar el estado de actividad o inactividad de cada usuario, siendo consecuentes los resultados.

En el cuadro que se presenta a continuación, se muestran los usuarios actualmente registrados, junto a sus atributos más relevantes:

Cuenta de usuario	Asignado a	Rol	Estado de actividad	Fecha de ultimo acceso
KPREPAP	Usuario de administración Nativo	Administrador Kactus Ophelia	Activo	20-04-2023
JCGMON	JUAN CARLOS GUTIERREZ MONTEALEGRE	Administrador Kactus Ophelia	Activo	20-04-2023
NRMALDON	NESTOR RAUL MALDONADO GONZALEZ	Administrador Kactus Ophelia	Activo	19-04-2023
EDIAZ	YOBANY DIAZ ORDOÑEZ	Administrador Kactus Ophelia	Inactivo	5-07-2022
ACASTILL	AURORA CASTILLO CABARCAS	Común	Inactivo	14-09-2020
OMATEUS	ORLANDO MATEUS LOPEZ	Común	inactivo	29-12-2021
PRUEBA	Usuario de Pruebas	Común	inactivo	20-12-2019
KGAZABON	KAREN PAOLA GAZABON ANILLO	Común	inactivo	09-03-2023
MOLASCUA	MARIA MERCEDES OLASCUAGA ACEVEDO	Común	inactivo	14-02-2022
KPRUEAS	Usuario Administrador pruebas	Administrador Kactus Ophelia	inactivo	-

Fuente: Listado usuarios registrados en la herramienta KACTUS-HCM corte 24 de abril de 2023, archivo "2023-04-24_Listado_usuarios_kactus_hcm"

En la herramienta Kactus se manejan dos (2) tipos de rol: "Administrador Kactus Ophelia" y "Común"; dentro del rol común puede haber diferentes tipos de parametrización de acceso a los módulos del software, acorde con las responsabilidades del usuario.

La administración de estos usuarios (Creación, modificación o eliminación), es realizada única y exclusivamente por un usuario con rol "Administrador Kactus Ophelia", asignado al funcionario responsable por parte del GGH. Actualmente se encuentran dos (2) usuarios del GGH que fungen como líderes funcionales de la herramienta, cada uno (1) con su correspondiente cuenta de usuario (JCGMON y NRMALDON).

De otro lado se mantiene un único usuario súper administrador, asignado al profesional de la OTIC, que cumple con la responsabilidad del liderazgo técnico de la herramienta (Usuario KPREPAP).

Para las acciones de consulta relacionada con desprendibles de pago, Certificado de Ingresos y Retenciones - CIR y solicitud de vacaciones, entre otras, se autoriza el acceso a través de un módulo de servicio denominado self service, el cual está controlado por el directorio activo de la entidad. Se evidenciaron a corte del 24 de marzo, 225 servidores que tienen acceso a las consultas mencionadas y que efectivamente se encuentran activos en la planta del DAFP.

Con respecto a los manuales o procedimientos documentados para la administración de cuentas de usuario (Creación, inactivación, eliminación) y asignación de roles en la herramienta, se pudo evidenciar que de acuerdo al hallazgo No. 477/2021 del Plan de Mejoramiento Institucional, en el mes de diciembre de 2021 fue solicitado y entregado por el proveedor el manual de Administración y Seguridad, en donde está de manera detallada la administración de los usuarios en la plataforma.

Finalmente, se evidenciaron los siguientes manuales ubicados en las rutas \\yaksa\10033GPETI\2019\DOCUMENTOS_APOYO\SUPERVISION_CONTRATOS\NOMINA_KACTUS\MANUAL\INSTALACION_KACTUS y \\yaksa\10033GPETI\2023\DOCUMENTOS_APOYO\KACTUS\MANUALES:

- Manual técnico del sistema, que tiene como fin principal dar a conocer los temas básicos y generalidades de la instalación de MTOM Ophelia. Este documento es una herramienta que permite al Usuario Final, conocer el contenido de los aspectos básicos de la funcionalidad del aplicativo.
- Manuales de instalación de los siguientes componentes: Instalación Ophelia Servidor, Instalación Kactus-HCM_MenuWeb e Instalación Ophelia Cliente.
- Manual de parametrización y uso de Self Service: El cual guía a la comprensión, visualización y entendimiento del Proceso de Parametrización, Administración y Manejo por parte de los Usuarios del Sistema Kactus HCM y del uso de los servicios y funciones del Aplicativo Self Service por parte de los Colaboradores.
- Manuales funcionales y técnicos de cada service pack instalado en la vigencia 2022.

H4.2. 🚩 Debilidades en el cumplimiento de los lineamientos de contraseña segura inmersos en las Políticas Técnicas de Seguridad de la Información, parametrizados en la herramienta KACTUS

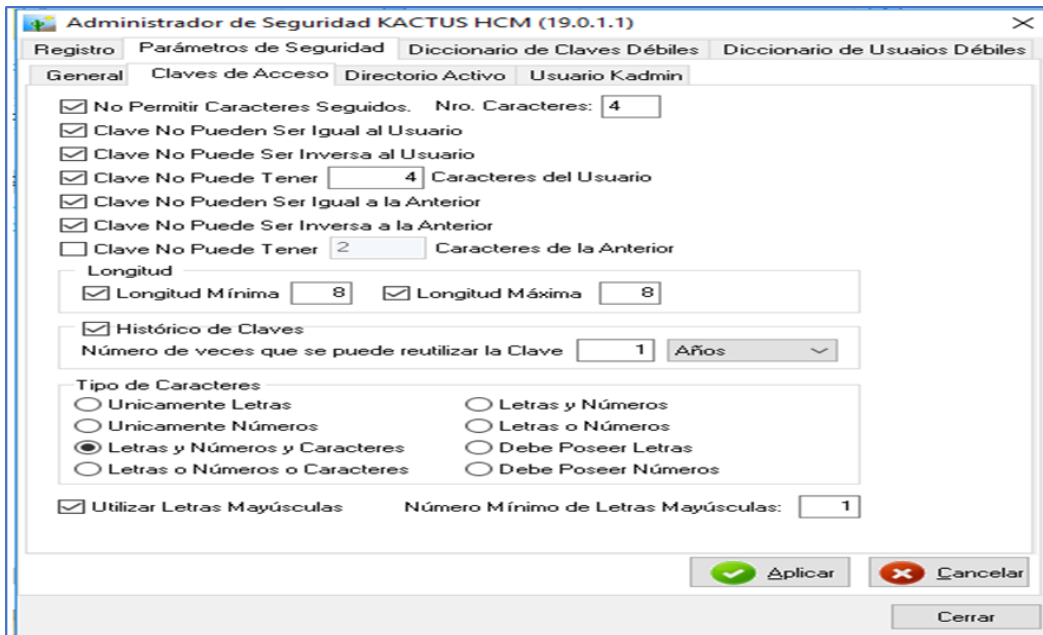
Verificado el esquema de autenticación de usuarios para el acceso a la herramienta, se evidenció la gestión a través de los siguientes métodos:

- Usuarios de planta que acceden a través de Self Service son controlados por las políticas de Directorio Activo de la Entidad, las cuales a su vez cumplen con las políticas técnicas de seguridad de la información del DAFP.

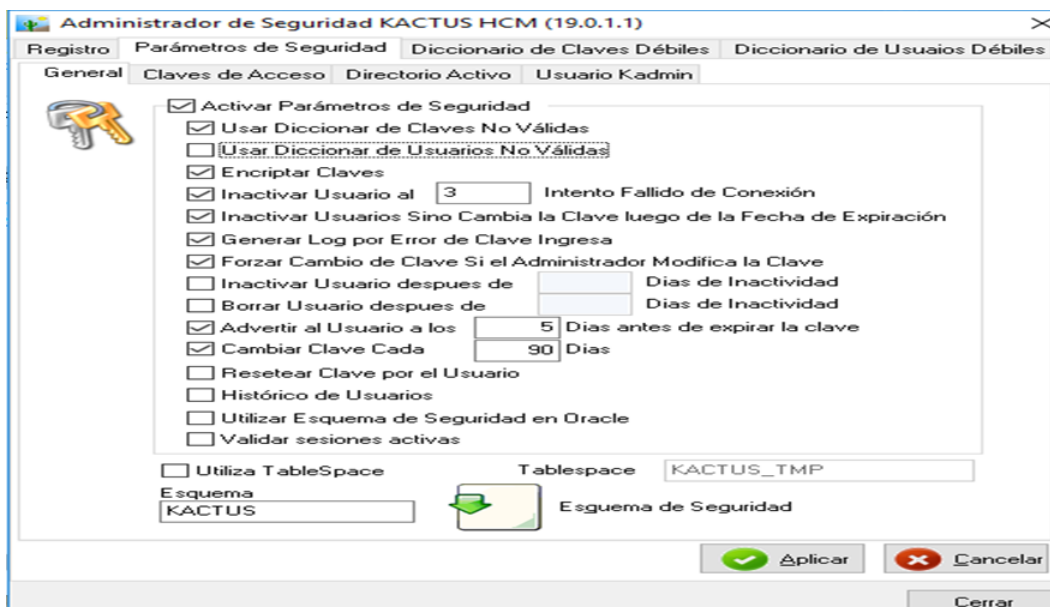
- Usuarios Administradores que estarían ligados a las políticas de contraseña de la propia herramienta Kactus.

Respecto a este último punto, se evidenció que pese al análisis y gestión efectuada por el GGH y el proveedor en la vigencia 2021, donde se aseguró el ambiente de pruebas con los parámetros requeridos para el manejo de contraseña segura, estos no fueron replicados en el ambiente de producción. Durante la visita no se pudo evidenciar con el GGH y con la OTIC, las causas por las cuales no se aplicó la solución en ambiente de producción en su debido momento; sin embargo, el líder técnico actual de la herramienta adujo que se debe efectuar un análisis más acucioso de los parámetros mencionados, por cuanto hay riesgo de bloqueos de acceso a los usuarios actuales del ambiente de producción.

De acuerdo a lo anterior, se muestran a continuación los parámetros de seguridad registrados en la plataforma en el ambiente de pruebas, que fueron ajustados en la vigencia 2021, según lo describe el documento de las pruebas técnicas.



Fuente: Pantalla Administrador de seguridad KACTUS HCM / Claves de acceso ambiente de pruebas 05-11-04-2021



Fuente: Pantalla Administrador de seguridad KACTUS HCM / General ambiente de pruebas 05-11-04-2021

Recomendación:

1. En aras de cumplir con lo estipulado en el numeral 15.6 “Lineamientos para el control de acceso a la información / Gestión de Contraseñas” de las Políticas Técnicas de Seguridad de la Información de Función Pública, es importante que los controles de acceso a usuarios de KACTUS con rol Administrador o Común y sus contraseñas, deban en lo posible ser parametrizados siguiendo los lineamientos institucionales para la asignación de contraseñas seguras, explícitos en el numeral mencionado. Para ello se recomienda que el GGH y la OTIC previo a un análisis técnico con el proveedor de la plataforma, procedan a efectuar los ajustes necesarios en el ambiente productivo de la herramienta. Lo anterior, con el fin de mantener un ambiente de control más seguro que minimice los riesgos de pérdida de integridad y disponibilidad de la información gestionada por KACTUS HCM.

Riesgo evaluado asociado al hallazgo:

5. Posibilidad de pérdida económica y reputacional por vulnerabilidades de seguridad de los activos de información de Función Pública (grupos de valor, información, procesos, tecnologías de información incluido el hardware y el software), debido a la debilidad en la aplicación de las políticas de seguridad de la información de la entidad.

H 5.1. Aspectos susceptibles a mejorar en la aplicación de procedimientos y controles periódicos de seguridad de la información a la infraestructura tecnológica que soporta el servicio de nómina

Si bien hay establecidos protocolos de primera línea a nivel lógico, a través de direccionamiento privado, de controles de acceso a servidores a nivel de roles y privilegios y a nivel de servicios sobre la nube, al verificar la existencia y aplicación de procedimientos y controles periódicos de aseguramiento de la información, gestionados sobre la

infraestructura en la cual esta implementada la herramienta de gestión de nómina KACTUS, no se pudo evidenciar para la vigencia 2022 y en lo corrido de esta, informes o soportes de la gestión respectiva por parte de la Entidad, que hayan sido efectuados por el profesional de seguridad de la OTIC, el líder técnico de la herramienta o el Oficial de Seguridad de la información. Estos controles periódicos permiten minimizar los riesgos de posibles intrusiones o vulnerabilidades de seguridad que afecten los tres (3) pilares básicos de seguridad (Integridad, disponibilidad y confidencialidad), sobre la información confidencial o reservada, y que irían acorde al cumplimiento de las Políticas Técnicas de Seguridad de la Información.

Recomendación:

Es importante que el administrador técnico de la herramienta KACTUS en coordinación con el profesional de seguridad de la información de la OTIC y con el apoyo del Oficial de Seguridad de la Información de la OAP, periódicamente de manera conjunta verifiquen los controles de seguridad de la información que debe mantener la infraestructura donde se encuentra alojada la información administrada por la herramienta KACTUS-HCM, mediante el seguimiento y el análisis de la implementación de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Política de Protección de Datos, con el fin de proponer posibles mejoras que garanticen la preservación de la confidencialidad e integridad de la información y que deberán ser adoptadas acorde con la Política de Gobierno Digital y el marco del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información MSPI.

Riesgo evaluado asociado al hallazgo:

6. Posibilidad de pérdida reputacional por quejas y sanciones de entes de control debido a pérdida de disponibilidad o incumplimiento de los ANS (acuerdos de niveles de servicio) de los servicios y sistemas de información administrados por la OTIC, causados por incidentes de seguridad fuera de control.

H6.1. 🚨 Debilidades en la programación, ejecución y documentación de pruebas al plan de recuperación ante desastres de la herramienta KACTUS

Teniendo como base las mejores prácticas soportadas por la norma ISO 22301:2012 para la Gestión de la Continuidad del Negocio, esta auditoría evidenció el plan recuperación del servicio de KACTUS, versión 1 de octubre 2022, el cual ante su ausencia en la vigencia 2021, se había informado el respectivo hallazgo en la auditoría al proceso de gestión humana ejecutada en dicho año. Este plan fue desarrollado con la participación del Grupo de Gestión Humana - GGH y la OTIC y la asesoría de la OAP a través del Oficial de Seguridad de la Información contratado, estando estructurado de forma consecuente con la norma mencionada. El objetivo principal del plan está en la recuperación del servicio de KACTUS por daño físico, daño en la aplicación o inconvenientes en la infraestructura tecnológica y su alcance aplica para los siguientes escenarios:

- Daños o fallas en la plataforma de hiperconvergencia donde se encuentra alojado el aplicativo de KACTUS.

- Daños o Fallas en el servidor donde esta soportado por una base de datos de KACTUS.
- Falla a nivel de la aplicación “KACTUS.

No obstante, la implementación del plan mencionado, no evidencia una programación que permita la ejecución de pruebas de recorrido y de pruebas reales que permitan medir la efectividad del plan, tal y como se había recomendado en la auditoría mencionada. Según el Informe Final de Resultados del Plan de Continuidad de Negocio, presentado por el Oficial de seguridad de la información contratado por la OAP en la vigencia pasada, quedo pendiente la definición en conjunto con la OTIC de las fechas y equipo técnico que apoyaría las pruebas.

Recomendación:

En coordinación con la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OTIC, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, y de acuerdo a las mejores prácticas establecidas en la norma ISO mencionada, se reitera como lo expusimos en la auditoría pasada, la necesidad de gestionar las actividades que se mencionan a continuación, con el fin mantener un plan de recuperación de desastres aplicable, funcional y actualizado, el cual permita mitigar el riesgo de pérdida de disponibilidad del servicio de nómina del DAFP, ante eventos inesperados que lo afecten:

- Definir un cronograma general de pruebas de recorrido y reales para la vigencia, donde se especifique el volumen de pruebas del plan de recuperación durante el año y sus fechas.
- Detallar el plan de acción a ejecutar en cada prueba, teniendo en cuenta: Objetivos que se persiguen con la prueba, actividades, fechas, responsables por cada actividad, tiempos de ejecución, logística, entre otros.
- Ejecutar las pruebas acordes con la programación.
- Generar el informe correspondiente, donde se especifiquen entre otros: Objetivo de la prueba, alcance, resultados, aspectos de mejora o lecciones aprendidas y la retroalimentación a los responsables involucrados en el plan, en pro de la mejora continua.
- Socializar y sensibilizar el plan a todos los grupos de valor que interactúan con los resultados de la herramienta.

H6.2. Adecuadas acciones de control para la gestión de inconsistencias y control de ANS especificados en el contrato

El servicio de atención de casos o inconsistencias a través del esquema de soporte y mantenimiento establecido por el contrato No. 075 de 2023, se efectúa por medio del registro de casos en la herramienta SAPWeb suministrada por el proveedor. Este reporte se efectúa en última instancia si así se requiere y es utilizado por los administradores asignados por el Departamento. Verificando en detalle el volumen de casos registrados en la herramienta, se evidenciaron dieciséis (16) casos reportados para el 2022 y dos (2) en lo corrido del presente año.

La herramienta SAPWeb está parametrizada automáticamente, y genera un reporte de incidencias donde se puede observar entre otra, la siguiente información:

- Numero de caso
- Tipo de incidencia
- Fecha de solicitud
- Días
- Estado
- Asunto
- Consultor
- Código de programa
- Nombre del programa
- Fecha de cierre

A continuación, se presenta una pantalla del reporte mencionado:

Ver	Nº Caso	Tipo	Fecha Solicitad	Días	Estado	Asunto	Consultor	Código Programa	Nombre Programa	Fecha Cierre
	788027	Incidente - Consulta	21/12/2022	5	Cerrado - Resuelto	Error actualización services Pack 108	JUANRCA	KSERPACK	SERVICE PACK	26/12/2022
	774825	Incidente - Consulta	30/09/2022	7	Cerrado por Tiempo	Error login usuario- Self Service	EDNAA	KSS-TECL	TEMAS TECNICOS CLIENTE	07/10/2022
	771813	Incidente - Consulta	14/09/2022	28	Cerrado - Resuelto	Acompañamiento para actualización planta	KPOSTVENTA	KCONSULT	KACTUS CONSULTORIA	12/10/2022
	767884	O	25/06/2022	14	Cerrado - Rechazo	Acompañamiento para actualización planta	KPOSTVENTA	KCONSULT	KACTUS CONSULTORIA	06/09/2022
	766997	Incidente - Consulta	22/08/2022	7	Cerrado por Tiempo	Cambio de logs	ANDREAB	KSS-ON	SELF SERVICE - GENERAL	29/08/2022
	764151	Incidente - Consulta	03/05/2022	0	Cerrado - Resuelto	Error servidor aplicaciones	JUANRCA	KMENUWEB	MENU KACTUS APLICACIONES WEB	03/06/2022
	755367	Incidente - Consulta	14/06/2022	8	Cerrado por Tiempo	SOLICITUD MANUAL AJUSTE PARAMETROS SERVIDOR DE EDOE	JUANRCA	KMANUAL	MANUAL DE USUARIO KACTUS	22/06/2022
	749939	Incidente - Consulta	18/05/2022	0	Cerrado - Resuelto	INCIDENCIA EN LIQUIDACION DE VACACIONES EN DINERO	ROBINSOHC	KMELVAC	LIQUIDACION DE VACACIONES	18/05/2022
	748170	Incidente - Consulta	13/05/2022	4	Cerrado - Resuelto	ERROR EN LA LIQUIDACION DE LA RETENCION EN LA FUENTE	RAULF	KMMARET1	PROCESO DE INCREMENTOS SALARIALES CON RETROACTIVIDAD	17/05/2022
	748158	Incidente - Consulta	19/05/2022	1	Cerrado - Rechazo	SOLICITUD ULTIMA VERSION KMM_ARET1	KEVNM	KMMARET1	PROCESO DE INCREMENTOS SALARIALES CON RETROACTIVIDAD	11/05/2022
	748038	Incidente - Consulta	28/05/2022	2	Cerrado - Rechazo	INCIDENCIA NOTIFICACION SOLICITUD Y APROBACION DE VACACIONES	MIGUELMA	KSS-NM	SELF SERVICE - NOMINA	11/05/2022
	740622	Incidente - Consulta	30/03/2022	2	Cerrado - Resuelto	INCIDENCIA GENERACION DESPENSIBLE DE NOMINA	MIGUELMA	KSS-NM	SELF SERVICE - NOMINA	01/04/2022
	736552	O	10/03/2022	20	Traslado	SOLICITUD HORAS CAPACITACION MODULO RECIBO INCAPACIDADES	KPOSTVENTA	KCONSULT	KACTUS CONSULTORIA	30/03/2022
	735553	Incidente - Defecto	04/03/2022	10	Traslado	INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION CONCEPTO COORDINACION	RAULF	KSTORED	PROCEDIMIENTOS ALMACENADOS	14/03/2022
	735099	Incidente - Consulta	02/03/2022	0	Cerrado - Rechazo	FALTA CAMPO EN LA TABLA KMM_PROLD	ANGYD	KMMPROLD	LIQUIDACION DEFINITIVA POR PROTOTIPO	02/03/2022
	720944	Incidente - Consulta	11/02/2022	7	Cerrado - Rechazo	Error al desinstalar programas	ANDREIL	KMMCONTR	CONTRATOS	18/02/2022
	718447	Incidente - Consulta	01/12/2021	0	Cerrado - Rechazo	CARACTERES ESPECIALES PARAMETROS DE SEGURIDAD	ANDREIL	KADSEG12	ADMINISTRACION SEGURIDAD KACTUS	01/12/2021
	718438	O	14/11/2021	1	Cerrado - Rechazo	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA SERVIDORES	EDNAA	KMMUNIFORMES	UNIFORMES PARA SERVIDORES	14/11/2021

Fuente: Reporte de casos de la herramienta SAPWeb del 21 de abril de 2023

Verificando cada uno de los casos reportados en la vigencia 2022 y en lo corrido de la presente, se evidenció el flujo de actividades por cada uno, respecto al cumplimiento de los ANS pactados con el proveedor en el contrato de soporte y mantenimiento a distancia estándar preventivo, correctivo y evolutivo de ley de la solución KACTUS-HCM (Contratos 207/2022 y 075/2023), los cuales están definidos de la siguiente manera:

- Los casos de soporte de prioridad alta, serán atendidos en un término no superior a cuatro (4) horas hábiles
- Los casos de soporte de prioridad media, serán atendidos en un término no superior a ocho (8) horas hábiles
- Los casos de soporte de prioridad baja, serán atendidos en un término no superior a dieciséis (16) horas hábiles.

Resultado de este análisis, se pudo evidenciar el correcto registro de las acciones de entrada y evolución de cada caso; no obstante, se presenta complejidad en el análisis, por cuanto el usuario responsable por parte del DAFP en varias ocasiones no cierra el caso en el momento preciso de la solución, dando lugar a que la herramienta lo cierre automáticamente bajo unos tiempos muy superiores a los establecidos en los ANS. Por ello es que se aprecia en el reporte, fechas de cierre muy superiores a las horas especificadas de solución.

De otra parte, se verificó la gestión del supervisor para el control de la bolsa de horas del contrato mencionado para la vigencia 2022 y 2023, evidenciándose el debido cumplimiento de sus funciones, a través de los informes de supervisión generados para cada pago efectuado durante la ejecución contractual del año 2022, para el año 2023 aún no se han realizado pagos (Ver Ruta: \\yaksa.dafp.local\12001GGH\2022\DOCUMENTOS_APOYO\14_KACTUS\PAGOS), sin embargo, verificando la obligación general “6. presentar un (1) informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual.”, vemos que esta no aplicaría en la periodicidad, por cuanto el informe de ejecución del contratista se presenta cada que haya consumo de horas de la bolsa, para el caso del año 2022 (contrato No. 207/2022), se aplicaron tres (3) pagos durante la vigencia (marzo, abril y diciembre).

Recomendaciones:

1. Considerar la posibilidad de aplicar un procedimiento de registro de cierre inmediato en SAPWeb, por parte de los usuarios responsables de Función Pública, una vez sean solucionados los casos que deban cumplir con los ANS pactados por contrato. Lo anterior, con el fin de facilitar seguimientos posteriores por cualquier ente de control.
2. Analizar en conjunto con el Grupo de Gestión Contractual, la posibilidad de ajustar los estudios previos del contrato No. 075/2023 en la redacción de la obligación general número 6, la cual no se estaría cumpliendo, debido a que el proveedor solo presenta informe de ejecución cada que haya consumo de tiempo de la bolsa de horas pactada.

Riesgo evaluado asociado al hallazgo:

7. Posibilidad de pérdida reputacional por quejas de grupos de valor y/o sanciones de entes de control debido a pérdida de Integridad (modificación no autorizada) de la información o configuración de los servicios gestionados por la OTIC causados por posible ataque informático, falla eléctrica, errores de configuración, error humano en la aplicación de procedimientos, falla tecnológica, vulnerabilidades conocidos o desconocidos en el software y hardware.

H 7.1. Adecuados controles de trazabilidad y respaldo de la información gestionada por la herramienta KACTUS-HCM

Con relación a la existencia de un registro o log de eventos operativos cursados a través de la herramienta Kactus, el cual permite mantener la trazabilidad de las operaciones, se pudo constatar la continuidad en su operación. Este permite observar el detalle de cada operación efectuada, desplegando entre otros, la fecha de ejecución, la vista de campos modificados (Anterior y actual), la terminal y dirección lógica desde la que se efectuó la operación y el usuario responsable.

Este Log de auditoría, es generado única y exclusivamente por el Administrador del software, el cual puede hacerlo en cualquier momento para efectos de control de integridad y seguimiento.

En la imagen siguiente se puede observar la presentación de un fragmento del log, que fue suministrado con todas las operaciones efectuadas de enero a febrero de 2022 y de enero a abril 2023 (44957 registros) en lo corrido del presente año hasta el mes de abril:

Tipo	Usuario	Fecha	Tabla	Registro	Dirección IP	Terminal	Identificación	Nombre de Usuario
E	EDIAZ	14/01/2022 4:44 PM	NM_CUENT	Entidad: Anterior = 7, Actual = 13 Sucursal Entidad: Anterior = 7, Actual = 13 Número Cuenta: Anterior = 87042947848, Actual = 0042000200424192 Fecha Inicio: Anterior = 01/12/2021, Actual = 01/01/2022 Anterior Entidad: Anterior = 13, Actual = 7 Anterior Sucursal: Anterior = 13, Actual = 7 Fecha: Anterior = 07/12/2021 12:34:02 p. m., Actual = 14/01/2022 4:43:48 p. m. Fecha Movimiento: Anterior = 07/12/2021, Actual = 14/01/2022 ACT_HORA: Anterior = 07/12/2021 12:35:00 p. m., Actual = 14/01/2022 4:44:18 p. m.	172.20.50.2	NMALDONA	1018.442.574	YOBANY DIAZ ORDOÑEZ
E	EDIAZ	14/01/2022 4:44 PM	NM_DCUEN	Entidad: Anterior = 7, Actual = 13 Sucursal: Anterior = 7, Actual = 13 Número: Anterior = 87042947848, Actual = 0042000200424192 Fecha Inicio: Anterior = 01/12/2021, Actual = 01/01/2022 Número Cuenta: Anterior = 0042000200424192, Actual = 0042424192	172.20.50.2	NMALDONA	1018.442.574	YOBANY DIAZ ORDOÑEZ
E	EDIAZ	14/01/2022 4:45 PM	NM_CUENT	Fecha: Anterior = 14/01/2022 4:43:48 p. m., Actual = 14/01/2022 4:45:11 p. m. ACT_HORA: Anterior = 14/01/2022 4:44:18 p. m., Actual = 14/01/2022 4:45:15 p. m.	172.20.50.2	NMALDONA	1018.442.574	YOBANY DIAZ ORDOÑEZ
E	EDIAZ	14/01/2022 4:45 PM	NM_DCUEN	Número: Anterior = 0042000200424192, Actual = 0042424192 INSERTA NOVEDAD IDENTIFICACION :39743510 CONTRATO : 1 CONCEPTO : 5608 SEC. CONCEPTO : 1 FECHA PAGO : 03/01/2022 FECHA NOVEDAD : 03/01/2022 TIPO NOVED : V	172.20.50.2	NMALDONA	1018.442.574	YOBANY DIAZ ORDOÑEZ
E	JCGMON	28/09/2022 4:12 PM	NM_NOSDE	Código Empresa - Anterior = 695 Identificación - Anterior = 46387220 Nro. Contrato - Anterior = 1 Concepto - Anterior = Secuencial - Anterior = Fecha de pago - Anterior = Fecha Real - Anterior = Valor Novedad - Anterior = Cantidad Novedad - Anterior = Código Empresa - Actual = 695 Identificación - Actual = 46387220 Nro. Contrato - Actual = 1 Concepto - Actual = Secuencial - Actual = Fecha de pago - Actual = Fecha Real - Actual = Valor Novedad - Actual = Cantidad Novedad - Actual = Observación = Actualización de Novedades no Descontadas - KNMPROAC	172.20.1.83	S	46.387.220	JUAN CARLOS GUTIERREZ MONTEALEGRE
E	JCGMON	28/09/2022 4:12 PM	NM_NOSDE	Código Empresa - Anterior = 695 Identificación - Anterior = 46387220 Nro. Contrato - Anterior = 1 Concepto - Anterior = Secuencial - Anterior = Fecha de pago - Anterior = Fecha Real - Anterior = Valor Novedad - Anterior = Cantidad Novedad - Anterior = Código Empresa - Actual = 695 Identificación - Actual = 46387220 Nro. Contrato - Actual = 1 Concepto - Actual = Secuencial - Actual = Fecha de pago - Actual = Fecha Real - Actual = Valor Novedad - Actual = Cantidad Novedad - Actual = Observación = Actualización de Novedades no Descontadas - KNMPROAC	172.20.1.83	S	46.387.220	JUAN CARLOS GUTIERREZ MONTEALEGRE
E	JCGMON	28/09/2022 4:12 PM	NM_NOSDE	Código Empresa - Anterior = 695 Identificación - Anterior = 46387220 Nro. Contrato - Anterior = 1 Concepto - Anterior = Secuencial - Anterior = Fecha de pago - Anterior = Fecha Real - Anterior = Valor Novedad - Anterior = Cantidad Novedad - Anterior = Código Empresa - Actual = 695 Identificación - Actual = 46387220 Nro. Contrato - Actual = 1 Concepto - Actual = Secuencial - Actual = Fecha de pago - Actual = Fecha Real - Actual = Valor Novedad - Actual = Cantidad Novedad - Actual = Observación = Actualización de Novedades no Descontadas - KNMPROAC	172.20.1.83	S	46.387.220	JUAN CARLOS GUTIERREZ MONTEALEGRE

Fuente: Log de operaciones Kactus – corte enero-diciembre 2022 y enero-abril 2023

En el Log se pudo evidenciar entre otros, el registro del Tipo de transacción, Usuario, Fecha, Tabla, Registro, Dirección IP, Terminal, Identificación y Nombre de Usuario.

Con relación a la definición y aplicación de procedimientos para toma de copias de respaldo y recuperación de BD, se evidencia la política de respaldo, custodia y recuperación de la información, del Proceso TI, de mayo de 2019, publicada en el Sistema integrado de planeación y gestión – SIGP, en la cual se definen los lineamientos generales aplicables a

los sistemas de información y a la infraestructura de servidores ubicados en el centro de datos del Departamento Administrativo de Función Pública, en lo referente a los procedimientos de respaldo, custodia y recuperación de la información.

Actualmente se está efectuando un respaldo diario, que queda en la maquina local, como se pudo observar en el log de ejecución del respaldo del 13 de abril de 2023. Ver detalle en el anexo 2 de este informe (Archivo: Anexo2_hallazgo_7.1).

Como complemento a lo anterior, se efectúa otra copia en un almacén de backups y una tercera copia se sube a la nube, esto a través de una solución de hiperconvergencia de alto rendimiento denominada SimpliVity, la cual combina almacenamiento, procesamiento y redes en un sistema unificado para simplificar la gestión de los centros de datos; esta solución aplica una política interna donde se especifica la Información de respaldo y los periodos de retención entre otros.

A continuación, se presenta una imagen de la política de respaldo de SimpliVity, donde se puede apreciar la máquina virtual RDPDAFP que contiene la información del BD de Kactus:

VM	IP	Sistema Operativo	Rol	Nombre de la política	Frecuencia	Retencion	BCK Consistencia	Hora backup	Administrador servidor
OmniStack-172-20-1-197									
OmniStack-172-20-1-198									
OmniStack-172-20-1-199									
openKM	172.20.1.39	Red Hat 6	Aplicación	copia_openkm	Domingo	Mensual 1M	no	10:40 a.m.	Ing. Edwin Vargas
ORFEO	172.20.1.49	Microsoft Windows Server 2016 or later (64-bit)	Aplicación	copia_orfeo	Lunes - Sabado Domingo Ultimo dia mes	Semanal 1S Mensual 1M Anual 1A	no	1:20 a.m. 1:20 a.m. 1:40 a.m.	Ing. Alejandro
orfeoa01 (atena)	172.20.1.17	Microsoft Windows Server 2003 Standard (64-bit)	Aplicación	copia_atena	Lunes - Sabado Domingo Ultimo dia mes	Semanal 1S Mensual 1M Anual 1A	no	1:30 a.m. 1:30 a.m. 1:30 a.m.	Ing. Alejandro
proadvanetdafp.local	172.20.1.12	Microsoft Windows Server 2016 or later (64-bit)	Mesade ayuda producción	copia_proadvanet	Domingo	Mensual 1M	no	6:40 a.m.	Ing. Andrea
proadvanetcpu	172.20.1.50	Microsoft Windows Server 2008 R2 (64-bit)	Aplicación Mesa de ayuda	copia_proadvanetcpu	Domingo	Mensual 1M	no	7:00 a.m.	Ing. Andrea
rdpdafp	172.20.1.215	Microsoft Windows Server 2016 or later (64-bit)	archivos	copia_rdp	Lunes - Sabado Domingo Ultimo dia mes	Semanal 1A Mensual 4S Anual 12 M	no	4:00 a.m. 4:00 a.m. 4:20 a.m.	Ing. Evello López
servidosc01	192.168.1.5	Centos 7	aplicación	copia_servidosc01	Domingo	Mensual 1M	no	7:20 a.m.	Ing. Edwin Vargas
sisecca01	172.20.1.67	Windows 2012	aplicación	copia_sisecca01	Domingo	Mensual 1M	no	7:40 a.m.	Ing. Rafael R
sisecca02	172.20.1.69	Windows 2012	aplicación	copia_sisecca02	Domingo	Mensual 1M	no	8:00 a.m.	Ing. Lina Escobar
STRFQMHC	172.20.11.43	Microsoft Windows 7 (64-bit)	Proyección pantallas	copia_streaming	Domingo	Mensual 1M	no	8:20 a.m.	Ing. Leonardo
suit-oid	172.20.2.32	Red Hat 6	aplicación	copia_suit-oid	Lunes - Sabado Domingo Ultimo dia mes	Semanal 1S Mensual 1M Anual 1A	no	8:40 a.m.	Ing. Edwin Vargas

Fuente: políticas de backup solución SimpliVity documento 2021-05-19_Políticas_bck_simpvity

Se denota en este punto que ya no se está aplicando el procedimiento de custodia externa, a través del envío de cintas físicas con la información a empresas especializadas, como lo especifica la política de respaldo.

Finalmente, efectuando la verificación al esquema de seguridad de la información que protege la integridad de la información que alberga la estructura bajo la cual está instalada la herramienta KACTUS, se evidenció adecuados protocolos de primera línea a nivel lógico. Para ello, se tiene configurado un direccionamiento privado, lo que hace que los servicios no estén expuestos en internet, un control de acceso a servidores a nivel de roles y privilegios y a nivel de servicios sobre la nube, se tiene un Firewall para conexión de comunicaciones y un Web Application Firewall (WAF) que protege de múltiples ataques informáticos al servidor de aplicaciones web.

H7.2. Desactualización de la política de respaldo, custodia y recuperación de la información

Actualmente, se tienen las siguientes instancias de base de datos para la toma de copias de respaldo:

Servidor ODAX7 SCAN

Nodo: RDPDAFP

BD Pruebas: ODAX7-SCAN/DESA

BD Producción: ODAX7-SCAN/NOMINA

Al verificar dichas instancias en la política de respaldo y custodia de la información, en conjunto con el Administrador de Bases de datos de la OTIC, se evidenció que la política esta desactualizada en el numeral 6.3, encontrándose que tiene registrada una información anterior y que no se ha incluido la instancia actual correspondiente al sistema Kactus. En la siguiente imagen de la política se señala la información a actualizar:

AMBIENTE		Export				
Bases de Datos	Tipo	Nodos	Descripción	Export (periodicidad)	Depuración	
	DB PRODUCCION	CRONOS	BD de producción SQLServer	Fullexport incremental (diario) y Full backup (Semanal)	Full backup con log (semanal)	
	DB PRODUCCION	CRONOS-2	BD de producción SQLServer	Fullexport incremental (diario) y Full backup (Semanal)	Full backup con log (semanal)	
	Archivos (data) de bases de datos					
	Tipo	Nodos	Descripción	Sistema Operativo	Ruta File System	Periodicidad
	DB SERVIDOR INTERNO	SELKIS	BD APOYO	LINUX	CONFIGURACIÓN CON AGENTE DE BK PARA ORACLE	(Incremental (Lunes a Jueves)FULL-SEMANAL-VIERNES)
	DB SERVIDOR INTERNO	HADES	BD DESA BD SIGEP	LINUX	CONFIGURACIÓN CON AGENTE DE BK PARA ORACLE	(Incremental (Lunes a Jueves)FULL-SEMANAL-VIERNES)
EXPORT DB GENERADOS	EROS	EXPORT BD ORACLE PROGRAMADOS	WIN2008	EROS\G:\DBA EROS\E:\DBA_ODA	(FULL-SEMANAL - SABADO)	

Fuente: Política de respaldo, custodia y recuperación de la información, proceso de TI, mayo 2019

Finalmente, tal como se especificó en el numeral anterior, en la actualidad ya no existe el procedimiento de pre-envío, envío y post-envío de cintas a custodia externa mediante el contrato con una empresa especializada, como lo establece la política en sus numeral “ 6.7. Proceso envío de cintas para custodia”.

Recomendación:

Es necesario actualizar en la política de respaldo, custodia y recuperación de la información, los siguientes aspectos:

- En el cuadro del numeral 6.3 en los archivos (data) de BD: el nodo, la versión del Sistema Operativo y la ruta file system que corresponden a Kactus.
- En el numeral 6.7, respecto a los procedimientos actuales de custodia al utilizar almacenamiento externo en la nube en lugar de medios físicos (Cintas).

1. Plan de Mejoramiento Institucional

Plan de acción definido por el responsable / Responsable / Fecha de cumplimiento:

El Plan de Mejoramiento Institucional es la herramienta que permite consolidar y evidenciar los diferentes hallazgos, las oportunidades de mejora, el seguimiento a las desviaciones de la gestión y las acciones de mejoramiento continuo emprendidas en la Entidad, a través del Sistema de Gestión Institucional - SGI. Con el fin de incluir las acciones para subsanar los hallazgos de la presente auditoría, se llevará a cabo el procedimiento establecido en el “Manual del Usuario SGI - Módulo Plan de Mejoramiento”.

Luz Stella Patiño Jurado
Jefe Oficina de Control Interno

*Elaboró: Esneda Gamboa M. - Profesional Especializada, Juan Mauricio Cornejo R- Contratista, Damián Camilo Vargas V.- Profesional especializado
Revisó y aprobó: Luz Stella Patiño Jurado – jefe Oficina de Control Interno*

*Anexo 1: Hallazgo 2.1
Anexo 2: Hallazgo 7.1*

Anexo 1 hallazgo 2.1

Cálculos desarrollados mes de marzo del 2022:

CEDULA		51821853					
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF
SUELDO BASICO	\$ 9.952.423	\$ 9.952.423	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 9.952.423	\$ 9.952.423	\$ -
VALOR DIA	\$ 331.747	\$ 331.747	\$ -	I - VACACIONES DISFRUTADAS	\$ 13.005.723	\$ 13.005.723	\$ -
IBC MES ANTERIOR	\$ 15.824.353	\$ 15.824.353	\$ -	I - PRIMA DE VACACIONES	\$ 8.481.993	\$ 8.481.993	\$ -
IBC MES ANTERIOR/30 DIAS	\$ 527.478	\$ 527.478	\$ -	I - PRIMA TECNICA X FORMACION AVANZ.(S)	\$ 5.871.930	\$ 5.871.930	\$ -
VACACIONES EN DIAS	23	23	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 37.312.069	\$ 37.312.069	\$ -
IBC M/A * VACACIONES	\$ 12.132.004	\$ 12.132.004	\$ -	MEN	\$ 373.200	\$ 373.200	\$ -
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 9.952.423	\$ 9.952.423	\$ -	CCF	\$ 1.492.500	\$ 1.492.500	\$ -
CONCEPTO APLICABLE SS PRIMA TECNICA PO	\$ 5.871.930	\$ 5.871.930	\$ -	SENA	\$ 186.600	\$ 186.600	\$ -
TOTAL BASE SS	\$ 27.956.357	\$ 27.956.357	\$ -	ICBF	\$ 1.119.400	\$ 1.119.400	\$ -
DESCUENTO PENSION	\$ 1.118.300	\$ 1.118.300	\$ -	ESAP	\$ 186.600	\$ 186.600	\$ -
DESCUENTO SALUD	\$ 1.118.300	\$ 1.118.300	\$ -	TOTAL	\$ 3.358.300	\$ 3.358.300	\$ -

Fuente de informacion kactus

CEDULA		19480306					
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF
SUELDO BASICO	\$ 1.884.669	\$ 1.884.669	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 1.884.669	\$ 1.884.669	\$ -
VALOR DIA	\$ 62.822	\$ 62.822	\$ -	I - VACACIONES DISFRUTADAS	\$ 1.860.682	\$ 1.860.682	\$ -
IBC MES ANTERIOR	\$ 1.884.669	\$ 1.884.669	\$ -	I - PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.116.409	\$ 1.116.409	\$ -
IBC MES ANTERIOR/30 DIAS	\$ 62.822	\$ 62.822	\$ -	I - SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 67.824	\$ 67.824	\$ -
VACACIONES EN DIAS	25	25	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 4.929.584	\$ 4.929.584	\$ -
IBC M/A * VACACIONES	\$ 1.570.558	\$ 1.570.558	\$ -	MEN	\$ 49.300	\$ 49.300	\$ -
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 3.455.227	\$ 3.455.227	\$ -	CCF	\$ 197.200	\$ 197.200	\$ -
TOTAL BASE SS	\$ 3.455.227	\$ 3.455.227	\$ -	SENA	\$ 24.700	\$ 24.700	\$ -
DESCUENTO PENSION	\$ 138.300	\$ 138.300	\$ -	ICBF	\$ 147.900	\$ 147.900	\$ -
DESCUENTO SALUD	\$ 138.300	\$ 138.300	\$ -	ESAP	\$ 24.700	\$ 24.700	\$ -
				TOTAL	\$ 443.800	\$ 443.800	\$ -

Fuente de informacion kactus

CEDULA		52776771					
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF
SUELDO BASICO	\$ 5.473.690	\$ 5.473.690	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 1.094.738	\$ 1.094.738	\$ -
VALOR DIA	\$ 182.456	\$ 182.456	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 1.094.738	\$ 1.094.738	\$ -
DIAS LABORADOS MES DE MARZO	\$ 1.094.738	\$ 1.094.738	\$ -	MEN	\$ 11.000	\$ 11.000	\$ -
CONCEPTO RECONOCIMIENTO COORDINACI	\$ 218.948	\$ 218.948	\$ -	CCF	\$ 43.800	\$ 43.800	\$ -
TOTAL BASE SS	1.094.738	1.094.738	\$ -	SENA	\$ 5.500	\$ 5.500	\$ -
DESCUENTO PENSION	\$ 43.800	\$ 43.800	\$ -	ICBF	\$ 32.900	\$ 32.900	\$ -
DESCUENTO SALUD	\$ 43.800	\$ 43.800	\$ -	ESAP	\$ 5.500	\$ 5.500	\$ -
				TOTAL	\$ 98.700	\$ 98.700	\$ -

Fuente de informacion kactus

CEDULA		38886614					
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF
SUELDO BASICO	\$ 3.295.498	\$ 3.295.498	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 3.295.498	\$ 3.295.498	\$ -
VALOR DIA	\$ 109.850	\$ 109.850	\$ -	I - VACACIONES DISFRUTADAS	\$ 2.864.490	\$ 2.864.490	\$ -
IBC MES ANTERIOR	\$ 3.295.495	\$ 3.295.495	\$ -	I - PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.718.694	\$ 1.718.694	\$ -
IBC MES ANTERIOR/30 DIAS	\$ 109.850	\$ 109.850	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 7.878.682	\$ 7.878.682	\$ -
VACACIONES EN DIAS	25	25	\$ -	MEN	\$ 78.800	\$ 78.800	\$ -
IBC M/A * VACACIONES	\$ 2.746.246	\$ 2.746.246	\$ -	CCF	\$ 315.200	\$ 315.200	\$ -
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 3.295.498	\$ 3.295.498	\$ -	SENA	\$ 39.400	\$ 39.400	\$ -
TOTAL BASE SS	\$ 6.041.744			ICBF	\$ 236.400	\$ 236.400	\$ -
DESCUENTO PENSION	\$ 241.700	\$ 241.800	\$ -100	ESAP	\$ 39.400	\$ 39.400	\$ -
DESCUENTO SALUD	\$ 241.700	\$ 241.800	\$ -100	TOTAL	\$ 709.200	\$ 709.200	\$ -

Fuente de informacion kactus

CEDULA		1067854574					
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF
SUELDO BASICO	\$ 349.635	\$ 349.635	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 349.635	\$ 349.635	\$ -
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 349.635	\$ 349.635	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 349.635	\$ 349.635	\$ -
TOTAL BASE SS	\$ 349.635	\$ 349.635	\$ -	MEN	\$ 78.800	\$ 78.800	\$ -
DESCUENTO PENSION	\$ 14.000	\$ 14.000	\$ -	CCF	\$ 315.200	\$ 315.200	\$ -
DESCUENTO SALUD	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00	\$ -	SENA	\$ 39.400	\$ 39.400	\$ -
				ICBF	\$ 236.400	\$ 236.400	\$ -
				ESAP	\$ 39.400	\$ 39.400	\$ -
				TOTAL	\$ 709.200	\$ 709.200	\$ -

Fuente de informacion kactus

CEDULA 60449620								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 4.481.948	\$ 4.481.948	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 4.481.948	\$ 4.481.948	\$ -	
VALOR DIA	\$ 149.398	\$ 149.398	\$ -	I - VACACIONES DISFRUTADAS	\$ 3.683.731	\$ 3.683.731	\$ -	
IBC MES ANTERIOR	\$ 6.050.630	\$ 6.050.630	\$ -	I - PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.402.433	\$ 2.402.433	\$ -	
IBC MES ANTERIOR/30 DIAS	\$ 201.688	\$ 201.688	\$ -	I - BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 1.568.682	\$ 1.568.682	\$ -	
VACACIONES EN DIAS	\$ 23	\$ 23	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 12.136.794	\$ 12.136.794	\$ -	
IBC M/A * VACACIONES	\$ 4.638.816	\$ 4.638.816	\$ -	MEN	\$ 121.400	\$ 121.400	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 4.481.948	\$ 4.481.948	\$ -	CCF	\$ 485.500	\$ 485.500	\$ -	
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 1.568.682	\$ 1.568.682	\$ -	SENA	\$ 60.700	\$ 60.700	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 10.689.446	\$ 10.689.446	\$ -	ICBF	\$ 364.200	\$ 364.200	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 427.600	\$ 427.700	\$ -100	ESAP	\$ 60.700	\$ 60.700	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 427.600	\$ 427.700	\$ -100	TOTAL	\$ 1.092.500	\$ 1.092.500	\$ -	
Fuente de informacion kactus								

CEDULA 1071166763								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 4.481.948	\$ 4.481.948	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 4.481.948	\$ 4.481.948	\$ -	
VALOR DIA	\$ 149.398	\$ 149.398	\$ -	I - VACACIONES DISFRUTADAS	\$ 2.976.225	\$ 2.976.225	\$ -	
IBC MES ANTERIOR	\$ 4.481.948	\$ 4.481.948	\$ -	I - PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.349.651	\$ 2.349.651	\$ -	
IBC MES ANTERIOR/30 DIAS	\$ 149.398	\$ 149.398	\$ -	I - BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ -	\$ -	\$ -	
VACACIONES EN DIAS	\$ 19	\$ 19	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 9.807.824	\$ 9.807.824	\$ -	
IBC M/A * VACACIONES	\$ 2.838.567	\$ 2.838.567	\$ -	MEN	\$ 98.100	\$ 98.100	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 4.481.948	\$ 4.481.948	\$ -	CCF	\$ 392.400	\$ 392.400	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 7.320.515	\$ 7.320.515	\$ -	SENA	\$ 49.100	\$ 49.100	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 292.900	\$ 292.900	\$ -	ICBF	\$ 294.300	\$ 294.300	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 292.900	\$ 292.900	\$ -	ESAP	\$ 49.100	\$ 49.100	\$ -	
					TOTAL	\$ 883.000	\$ 883.000	\$ -
Fuente de informacion kactus								

CEDULA 72207470								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 5.082.586	\$ 5.082.586	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 4.481.948	\$ 4.481.948	\$ -	
VALOR DIA	\$ 169.420	\$ 169.420	\$ -	I - VACACIONES DISFRUTADAS	\$ 2.976.225	\$ 2.976.225	\$ -	
IBC MES ANTERIOR	\$ 5.082.586	\$ 5.082.586	\$ -	I - PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.349.651	\$ 2.349.651	\$ -	
IBC MES ANTERIOR/30 DIAS	\$ 169.420	\$ 169.420	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 9.807.824	\$ 9.807.824	\$ -	
VACACIONES EN DIAS	\$ 21	\$ 21	\$ -	MEN	\$ 98.100	\$ 98.100	\$ -	
IBC M/A * VACACIONES	\$ 3.557.810	\$ 3.557.810	\$ -	CCF	\$ 392.400	\$ 392.400	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 5.082.586	\$ 5.082.586	\$ -	SENA	\$ 49.100	\$ 49.100	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 8.640.396	\$ 8.640.396	\$ -	ICBF	\$ 294.300	\$ 294.300	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 345.700	\$ 345.800	\$ -100	ESAP	\$ 49.100	\$ 49.100	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 345.700	\$ 345.800	\$ -100	TOTAL	\$ 883.000	\$ 883.000	\$ -	
Fuente de informacion kactus								

CEDULA 51668758								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 2.308.791	\$ 2.308.791	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 1.923.993	\$ 1.923.993	\$ -	
VALOR DIA	\$ 76.960	\$ 76.960	\$ -	I - LICENCIA REMUNERADA POR LUTO	\$ 384.799	\$ 384.799	\$ -	
DIAS LUTO	5	5	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 2.308.792	\$ 2.308.792	\$ -	
LICENCIA POR LUTO	\$ 384.798,50	\$ 384.798,50	\$ -	MEN	\$ 23.100	\$ 23.100	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 1.923.993	\$ 1.923.993	\$ -	CCF	\$ 92.400	\$ 92.400	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 2.308.792	\$ 2.308.792	\$ -	SENA	\$ 11.600	\$ 11.600	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 92.400	\$ 92.400	\$ -	ICBF	\$ 69.300	\$ 69.300	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 92.400	\$ 92.400	\$ -	ESAP	\$ 11.600	\$ 11.600	\$ -	
					TOTAL	\$ 208.000	\$ 208.000	\$ -
Fuente de informacion kactus								

CEDULA 39752485								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 5.082.586	\$ 5.082.586	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 3.896.649	\$ 3.896.649	\$ -	
VALOR DIA	\$ 169.420	\$ 169.420	\$ -	I - LICENCIA REMUNERADA POR LUTO	\$ 1.185.937	\$ 1.185.937	\$ -	
DIAS LUTO	7	7	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 5.082.586	\$ 5.082.586	\$ -	
LICENCIA POR LUTO	\$ 1.185.937	\$ 1.185.937	\$ -	MEN	\$ 50.900	\$ 50.900	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 3.896.649	\$ 3.896.649	\$ -	CCF	\$ 203.400	\$ 203.400	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 5.082.586	\$ 5.082.586	\$ -	SENA	\$ 25.500	\$ 25.500	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 203.400	\$ 203.400	\$ -	ICBF	\$ 152.500	\$ 152.500	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 203.400	\$ 203.400	\$ -	ESAP	\$ 25.500	\$ 25.500	\$ -	
					TOTAL	\$ 457.800	\$ 457.800	\$ -
Fuente de informacion kactus								

Cálculos desarrollados para el mes de junio del 2022:

CEDULA 2954095								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 6.315.248	\$ 6.315.248	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 6.315.248	\$ 6.315.248	\$ -	
VALOR DIA	\$ 210.508	\$ 210.508	\$ -	I - VACACIONES DISFRUTADAS	\$ 4.951.410	\$ 4.951.410	\$ -	
IBC MES ANTERIOR	\$ 6.315.248	\$ 6.315.248	\$ -	I - PRIMA DE VACACIONES	\$ 3.375.961	\$ 3.375.961	\$ -	
IBC MES ANTERIOR/30 DIAS	\$ 210.508	\$ 210.508	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 14.642.619	\$ 14.642.619	\$ -	
VACACIONES EN DIAS	22	22	\$ -	MEN	\$ 146.500	\$ 146.500	\$ -	
IBC M/A * VACACIONES	\$ 4.631.182	\$ 4.631.182	\$ -	CCF	\$ 585.800	\$ 585.800	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 6.315.248	\$ 6.315.248	\$ -	SENA	\$ 73.300	\$ 73.300	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 10.946.430	\$ 10.946.430	\$ -	ICBF	\$ 439.300	\$ 439.300	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 437.900	\$ 438.000	-\$ 100	ESAP	\$ 73.300	\$ 73.300	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 437.900	\$ 438.000	-\$ 100	TOTAL	\$ 1.318.200	\$ 1.318.200	\$ -	

Fuente de informacion kactus

CEDULA 19418073								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 1.754.400	\$ 1.754.400	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 1.754.400	\$ 1.754.400	\$ -	
VALOR DIA	\$ 58.480	\$ 58.480	\$ -	I - HO - HORAS EXTRAS DIURNAS ORDINARIAS	\$ 452.306	\$ 452.306	\$ -	
IBC MES ANTERIOR	\$ 2.769.576	\$ 2.769.576	\$ -	I - HEN - HORA EXTRA NOCTURNA 1,75	\$ 562.870	\$ 562.870	\$ -	
IBC MES ANTERIOR/30 DIAS	\$ 92.319	\$ 92.319	\$ -	I - SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 72.749	\$ 72.749	\$ -	
VACACIONES EN DIAS	22	22	\$ -	I - VACACIONES DISFRUTADAS	\$ 1.533.575	\$ 1.533.575	\$ -	
IBC M/A * VACACIONES	\$ 2.031.022	\$ 2.031.022	\$ -	I - PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.045.619	\$ 1.045.619	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 1.754.400	\$ 1.754.400	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 5.421.519	\$ 5.421.519	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS HORA EXTRA NOCTURNA 1,75	\$ 562.870	\$ 562.870	\$ -	MEN	\$ 54.300	\$ 54.300	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS HORAS EXTRAS DIURNAS ORDINARIAS	\$ 452.306	\$ 452.306	\$ -	CCF	\$ 216.900	\$ 216.900	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 4.800.598	\$ 4.800.598	\$ -	SENA	\$ 27.200	\$ 27.200	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 192.100	\$ 192.100	\$ -	ICBF	\$ 162.700	\$ 162.700	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 192.100	\$ 192.100	\$ -	ESAP	\$ 27.200	\$ 27.200	\$ -	
				TOTAL	\$ 488.300	\$ 488.300	\$ -	

Fuente de informacion kactus

CEDULA 35537512								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 9.645.768	\$ 9.645.768	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 9.645.768	\$ 9.645.768	\$ -	
VALOR DIA	\$ 321.526	\$ 321.526	\$ -	I - VACACIONES DISFRUTADAS	\$ 7.562.672	\$ 7.562.672	\$ -	
IBC MES ANTERIOR	\$ 9.645.768	\$ 9.645.768	\$ -	I - PRIMA DE VACACIONES	\$ 5.156.368	\$ 5.156.368	\$ -	
IBC MES ANTERIOR/30 DIAS	\$ 321.526	\$ 321.526	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 22.364.808	\$ 22.364.808	\$ -	
VACACIONES EN DIAS	22	22	\$ -	MEN	\$ 223.700	\$ 223.700	\$ -	
IBC M/A * VACACIONES	\$ 7.073.563	\$ 7.073.563	\$ -	CCF	\$ 894.600	\$ 894.600	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 9.645.768	\$ 9.645.768	\$ -	SENA	\$ 111.900	\$ 111.900	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 16.719.331	\$ 16.719.331	\$ -	ICBF	\$ 671.000	\$ 671.000	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 668.800	\$ 668.900	-\$ 100	ESAP	\$ 111.900	\$ 111.900	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 668.800	\$ 668.900	-\$ 100	TOTAL	\$ 2.013.100	\$ 2.013.100	\$ -	

Fuente de informacion kactus

CEDULA 39752485								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 5.451.582	\$ 5.451.582	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 5.451.582	\$ 5.451.582	\$ -	
VALOR DIA	\$ 181.719	\$ 181.719	\$ -	I - VACACIONES DISFRUTADAS	\$ 4.754.759	\$ 4.754.759	\$ -	
IBC MES ANTERIOR	\$ 5.451.582	\$ 5.451.582	\$ -	I - PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.852.856	\$ 2.852.856	\$ -	
IBC MES ANTERIOR/30 DIAS	\$ 181.719	\$ 181.719	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 13.059.197	\$ 13.059.197	\$ -	
VACACIONES EN DIAS	25	25	\$ -	MEN	\$ 130.600	\$ 130.600	\$ -	
IBC M/A * VACACIONES	\$ 4.542.985	\$ 4.542.985	\$ -	CCF	\$ 522.400	\$ 522.400	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 5.451.582	\$ 5.451.582	\$ -	SENA	\$ 65.300	\$ 65.300	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 9.994.567	\$ 9.994.567	\$ -	ICBF	\$ 391.800	\$ 391.800	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 399.800	\$ 399.900	-\$ 100	ESAP	\$ 65.300	\$ 65.300	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 399.800	\$ 399.900	-\$ 100	TOTAL	\$ 1.175.400	\$ 1.175.400	\$ -	

Fuente de informacion kactus

CEDULA 38886614								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 3.295.498	\$ 3.295.498	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 3.295.498	\$ 3.295.498	\$ -	
VALOR DIA	\$ 109.850	\$ 109.850	\$ -	I - VACACIONES DISFRUTADAS	\$ 2.864.490	\$ 2.864.490	\$ -	
IBC MES ANTERIOR	\$ 3.295.495	\$ 3.295.495	\$ -	I - PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.718.694	\$ 1.718.694	\$ -	
IBC MES ANTERIOR/30 DIAS	\$ 109.850	\$ 109.850	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 7.878.682	\$ 7.878.682	\$ -	
VACACIONES EN DIAS	25	25	\$ -	MEN	\$ 78.800	\$ 78.800	\$ -	
IBC M/A * VACACIONES	\$ 2.746.246	\$ 2.746.246	\$ -	CCF	\$ 315.200	\$ 315.200	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 3.295.498	\$ 3.295.498	\$ -	SENA	\$ 39.400	\$ 39.400	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 6.041.744	\$ 6.041.744	\$ -	ICBF	\$ 236.400	\$ 236.400	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 241.700	\$ 241.800	-\$ 100	ESAP	\$ 39.400	\$ 39.400	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 241.700	\$ 241.800	-\$ 100	TOTAL	\$ 709.200	\$ 709.200	\$ -	

Fuente de informacion kactus

CEDULA 41794380								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KAKTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 6.315.248	\$ 6.315.248	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 6.315.248	\$ 6.315.248	\$ -	
VALOR DIA	\$ 210.508	\$ 210.508	\$ -	I - VACACIONES DISFRUTADAS	\$ 4.268.206	\$ 4.268.206	\$ -	
IBC MES ANTERIOR	\$ 6.315.248	\$ 6.315.248	\$ -	I - PRIMA DE VACACIONES	\$ 3.369.637	\$ 3.369.637	\$ -	
IBC MES ANTERIOR/30 DIAS	\$ 210.508	\$ 210.508	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$13.953.091	\$13.953.091	\$ -	
VACACIONES EN DIAS	19	19	\$ -	MEN	\$ 139.600	\$ 139.600	\$ -	
IBC M/A * VACACIONES	\$ 3.999.657	\$ 3.999.657	\$ -	CCF	\$ 558.200	\$ 558.200	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 6.315.248	\$ 6.315.248	\$ -	SENA	\$ 69.800	\$ 69.800	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 10.314.905	\$ 10.314.905	\$ -	ICBF	\$ 418.600	\$ 418.600	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 412.600	\$ 412.700	\$ -100	ESAP	\$ 69.800	\$ 69.800	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 412.600	\$ 412.700	\$ -100	TOTAL	\$ 1.256.000	\$ 1.256.000	\$ -	

Fuente de informacion kactus

CEDULA 51722933								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KAKTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 2.758.356	\$ 2.758.356	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 2.758.356	\$ 2.758.356	\$ -	
VALOR DIA	\$ 91.945	\$ 91.945	\$ -	I - VACACIONES DISFRUTADAS	\$ 2.452.968	\$ 2.452.968	\$ -	
IBC MES ANTERIOR	\$ 2.758.356	\$ 2.758.356	\$ -	I - PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.158.611	\$ 2.158.611	\$ -	
IBC MES ANTERIOR/30 DIAS	91.945	91.945	\$ -	I - PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.471.780	\$ 1.471.780	\$ -	
VACACIONES EN DIAS	47	47	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$10.313.495	\$10.313.495	\$ -	
IBC M/A * VACACIONES	\$ 4.321.424	\$ 4.321.424	\$ -	MEN	\$ 103.200	\$ 103.200	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 2.758.356	\$ 2.758.356	\$ -	CCF	\$ 412.600	\$ 412.600	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 7.079.780	\$ 7.079.780	\$ -	SENA	\$ 51.600	\$ 51.600	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 283.200	\$ 283.300	\$ -100	ICBF	\$ 309.500	\$ 309.500	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 283.200	\$ 283.300	\$ -100	ESAP	\$ 51.600	\$ 51.600	\$ -	
				TOTAL	\$ 928.500	\$ 928.500	\$ -	

Fuente de informacion kactus

CEDULA 51795350								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KAKTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 10.674.969	\$ 10.674.969	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$10.674.969	\$ 10.674.969	\$ -	
VALOR DIA	\$ 355.832	\$ 355.832	\$ -	I - VACACIONES DISFRUTADAS	\$12.530.892	\$ 12.530.892	\$ -	
IBC MES ANTERIOR	\$ 16.012.454	\$ 16.012.454	\$ -	I - PRIMA DE VACACIONES	\$ 8.543.790	\$ 8.543.790	\$ -	
IBC MES ANTERIOR/30 DIAS	\$ 533.748,47	\$ 533.748,47	\$ -	I - PRIMA TECNICA X FORMACION AVANZ.(S)	\$ 5.337.485	\$ 5.337.485	\$ -	
VACACIONES EN DIAS	22	22	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$31.749.651	\$ 31.749.651	\$ -	
IBC M/A * VACACIONES	\$ 11.742.466	\$ 11.742.466	\$ -	MEN	\$ 370.900	\$ 370.900	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 10.674.969	\$ 10.674.969	\$ -	CCF	\$ 1.483.500	\$ 1.483.500	\$ -	
CONCEPTO PRIMA TECNICA X FORMACION AVANZ.(S)	\$ 5.337.485	\$ 5.337.485	\$ -	SENA	\$ 185.500	\$ 185.500	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 27.754.920	\$ 27.754.920	\$ -	ESAP	\$ 1.112.700	\$ 1.112.700	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 1.110.200	\$ 1.110.200	\$ -	TOTAL	\$ 3.338.100	\$ 3.338.100	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 1.110.200	\$ 1.110.200	\$ -					

Fuente de informacion kactus

CEDULA 52774062								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KAKTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 3.280.023	\$ 3.280.023	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 3.280.023	\$ 3.280.023	\$ -	
VALOR DIA	\$ 109.334	\$ 109.334	\$ -	I - VACACIONES DISFRUTADAS	\$ 2.571.671	\$ 2.571.671	\$ -	
IBC MES ANTERIOR	\$ 3.280.023	\$ 3.280.023	\$ -	I - PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.753.412	\$ 1.753.412	\$ -	
IBC MES ANTERIOR/30 DIAS	\$ 109.334,10	\$ 109.334,10	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 7.605.106	\$ 7.605.106	\$ -	
VACACIONES EN DIAS	22	22	\$ -	MEN	\$ 76.100	\$ 76.100	\$ -	
IBC M/A * VACACIONES	\$ 2.405.350	\$ 2.405.350	\$ -	CCF	\$ 304.300	\$ 304.300	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 3.280.023	\$ 3.280.023	\$ -	SENA	\$ 38.100	\$ 38.100	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 5.685.373	\$ 5.685.373	\$ -	ESAP	\$ 228.200	\$ 228.200	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 227.500	\$ 227.600	\$ -100	TOTAL	\$ 684.800	\$ 684.800	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 227.500	\$ 227.600	\$ -100					

Fuente de informacion kactus

CEDULA 79274749								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KAKTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 2.311.316	\$ 2.311.316	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 2.311.316	\$ 2.311.316	\$ -	
VALOR DIA	\$ 77.044	\$ 77.044	\$ -	I - VACACIONES DISFRUTADAS	\$ 2.191.708	\$ 2.191.708	\$ -	
IBC MES ANTERIOR	\$ 2.476.410	\$ 2.476.410	\$ -	I - PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.315.024	\$ 1.315.024	\$ -	
IBC MES ANTERIOR/30 DIAS	\$ 82.547	\$ 82.547	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 5.818.048	\$ 5.818.048	\$ -	
VACACIONES EN DIAS	25,00	25,00	\$ -	MEN	\$ 58.200	\$ 58.200	\$ -	
IBC M/A * VACACIONES	2063675	2063675	\$ -	CCF	\$ 232.800	\$ 232.800	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 2.311.316	\$ 2.311.316	\$ -	SENA	\$ 29.100	\$ 29.100	\$ -	
CONCEPTO INCAPACIDAD REC EMPRESA	\$ 165.094	\$ 165.094	\$ -	ICBF	\$ 174.600	\$ 174.600	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 4.540.085	\$ 4.540.085	\$ -	ESAP	\$ 29.100	\$ 29.100	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 181.700	\$ 181.800	\$ -100	TOTAL	\$ 523.800	\$ 523.800	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 181.700	\$ 181.800	\$ -100					

Fuente de informacion kactus

CEDULA 79393730								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KAKTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 6.315.248	\$ 6.315.248	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 6.315.248	\$ 6.315.248	\$ -	
VALOR DIA	\$ 210.508	\$ 210.508	\$ -	I - VACACIONES DISFRUTADAS	\$ 4.951.410	\$ 4.951.410	\$ -	
IBC MES ANTERIOR	\$ 6.315.248	\$ 6.315.248	\$ -	I - PRIMA DE VACACIONES	\$ 3.375.961	\$ 3.375.961	\$ -	
IBC MES ANTERIOR/30 DIAS	\$ 210.508	\$ 210.508	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$14.642.619	\$ 14.642.619	\$ -	
VACACIONES EN DIAS	22	22	\$ -	MEN	\$ 146.500	\$ 146.500	\$ -	
IBC M/A * VACACIONES	\$ 4.631.181,87	\$ 4.631.181,87	\$ -	CCF	\$ 585.800	\$ 585.800	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 6.315.248,00	\$ 6.315.248,00	\$ -	SENA	\$ 73.300	\$ 73.300	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$10.946.429,87	\$10.946.429,87	\$ -	ICBF	\$ 439.300	\$ 439.300	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 437.900,00	\$ 438.000,00	\$ -100	ESAP	\$ 73.300	\$ 73.300	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 437.900,00	\$ 438.000,00	\$ -100	TOTAL	\$ 1.318.200	\$ 1.318.200	\$ -	

Fuente de informacion kactus

Cálculos desarrollados para el mes de septiembre del 2022:

CEDULA 7573473								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KAKTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 3.280.023	\$ 3.280.023	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 3.280.023	\$ 3.280.023	\$ -	
VALOR DIA	\$ 109.334	\$ 109.334	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 3.280.023	\$ 3.280.023	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 3.280.023	\$ 3.280.023	\$ -	MEN	\$ 32.900	\$ 32.900	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 3.280.023	\$ 3.280.023	\$ -	CCF	\$ 131.300	\$ 131.300	\$ -	
DESCUENTO PENSION	131300	131300	\$ -	SENA	\$ 16.500	\$ 16.500	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 131.300,00	\$ 131.300,00	\$ -	ICBF	\$ 98.500	\$ 98.500	\$ -	
				ESAP	\$ 16.500	\$ 16.500	\$ -	
				TOTAL	\$ 295.700	\$ 295.700	\$ -	

Fuente de informacion kactus

CEDULA 7573473								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KAKTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 3.385.971	\$ 3.385.971	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 3.385.971	\$ 3.385.971	\$ -	
VALOR DIA	\$ 112.866	\$ 112.866	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 3.385.971	\$ 3.385.971	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 3.385.971	\$ 3.385.971	\$ -	MEN	\$ 33.900	\$ 33.900	\$ -	
TOTAL BASE SS	3385971	3385971	\$ -	CCF	\$ 135.500	\$ 135.500	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 135.500,00	\$ 135.500,00	\$ -	SENA	\$ 17.000	\$ 17.000	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 135.500,00	\$ 135.500,00	\$ -	ICBF	\$ 101.600	\$ 101.600	\$ -	
				ESAP	\$ 17.000	\$ 17.000	\$ -	
				TOTAL	\$ 305.000	\$ 305.000	\$ -	

Fuente de informacion kactus

CEDULA 9732680								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KAKTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 7.245.775	\$ 7.245.775	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 7.245.775	\$ 7.245.775	\$ -	
VALOR DIA	\$ 241.526	\$ 241.526	\$ -	I - VACACIONES DISFRUTADAS	\$ 5.685.477	\$ 5.685.477	\$ -	
IBC MES ANTERIOR	\$ 7.245.775	\$ 7.245.775	\$ -	I - PRIMA DE VACACIONES	\$ 3.876.461	\$ 3.876.461	\$ -	
DIAS VACACIONES	22	22	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 7.245.775	\$ 7.245.775	\$ -	
IBC M/A * VACACIONES	\$ 5.313.568	\$ 5.313.568	\$ -	MEN	\$ 168.100	\$ 168.100	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 7.245.775	\$ 7.245.775	\$ -	CCF	\$ 672.400	\$ 672.400	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 12.559.343	\$ 12.559.343	\$ -	SENA	\$ 84.100	\$ 84.100	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 502.400	\$ 502.500	-\$ 100	ICBF	\$ 504.300	\$ 504.300	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 502.400	\$ 502.500	-\$ 100	ESAP	\$ 84.100	\$ 84.100	\$ -	
				TOTAL	\$ 1.513.000	\$ 1.513.000	\$ -	

Fuente de informacion kactus

CEDULA 11256647								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KAKTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 3.750.184	\$ 3.750.184	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 3.750.184	\$ 3.750.184	\$ -	
VALOR DIA	\$ 125.006	\$ 125.006	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 3.750.184	\$ 3.750.184	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	3750184	3750184	\$ -	MEN	\$ 37.600	\$ 37.600	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 3.750.184	\$ 3.750.184	\$ -	CCF	\$ 150.100	\$ 150.100	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 150.100	\$ 150.100	\$ -	SENA	\$ 18.800	\$ 18.800	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 150.100	\$ 150.100	\$ -	ICBF	\$ 112.600	\$ 112.600	\$ -	
				ESAP	\$ 18.800	\$ 18.800	\$ -	
				TOTAL	\$ 337.900	\$ 337.900	\$ -	

Fuente de informacion kactus

CEDULA 15918172								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KAKTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 5.182.990	\$ 5.182.990	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 5.182.990	\$ 5.182.990	\$ -	
VALOR DIA	\$ 172.766	\$ 172.766	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 5.182.990	\$ 5.182.990	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	5182990	5182990	\$ -	MEN	\$ 51.900	\$ 51.900	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 5.182.990	\$ 5.182.990	\$ -	CCF	\$ 207.400	\$ 207.400	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 207.400	\$ 207.400	\$ -	SENA	\$ 26.000	\$ 26.000	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 207.400	\$ 207.400	\$ -	ICBF	\$ 155.500	\$ 155.500	\$ -	
				ESAP	\$ 26.000	\$ 26.000	\$ -	
				TOTAL	\$ 466.800	\$ 466.800	\$ -	

Fuente de informacion kactus

CEDULA 17354181								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KAKTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 9.516.676	\$ 9.516.676	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 9.516.676	\$ 9.516.676	\$ -	
VALOR DIA	\$ 317.223	\$ 317.223	\$ -	I - PRIMA TECNICA X FORMACION AVANZ (S)	\$ 4.758.338	\$ 4.758.338	\$ -	
PRIMA TECNICA POR FORMACION AVANZADA	\$ 4.758.338	\$ 4.758.338	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$14.275.014	\$ 14.275.014	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	9516676	9516676	\$ -	MEN	\$ 142.800	\$ 142.800	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 14.275.014	\$ 14.275.014	\$ -	CCF	\$ 571.100	\$ 571.100	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 571.100	\$ 571.100	\$ -	SENA	\$ 71.400	\$ 71.400	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 571.100	\$ 571.100	\$ -	ICBF	\$ 428.300	\$ 428.300	\$ -	
				ESAP	\$ 71.400	\$ 71.400	\$ -	
				TOTAL	\$ 1.285.000	\$ 1.285.000	\$ -	

Fuente de informacion kactus

CEDULA 19387921								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 4.807.338	\$ 4.807.338	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 4.807.338	\$ 4.807.338,00	\$ -	
VALOR DIA	\$ 160.245	\$ 160.245	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 4.807.338	\$ 4.807.338,00	\$ -	
PRIMA TECNICA POR FORMACION AVANZADA			\$ -	MEN	\$ 48.100	\$ 48.100	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	4807338	4807338	\$ -	CCF	\$ 192.300	\$ 192.300	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 4.807.338	\$ 4.807.338	\$ -	SENA	\$ 24.100	\$ 24.100	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 192.300	\$ 192.300	\$ -	ICBF	\$ 144.300	\$ 144.300	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 192.300	\$ 192.300	\$ -	ESAP	\$ 24.100	\$ 24.100	\$ -	
				TOTAL	\$ 432.900	\$ 432.900	\$ -	

Fuente de informacion kactus

CEDULA 19418073								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 1.754.400	\$ 1.754.400	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 1.754.400	\$ 1.754.400	\$ -	
VALOR DIA	\$ 58.480	\$ 58.480	\$ -	I - HO - HORAS EXTRAS DIURNAS ORDINARIAS	\$ 470.581	\$ 470.581	\$ -	
I - SUELDO BASICO	\$ 1.754.400	\$ 1.754.400	\$ -	I - HEN - HORA EXTRA NOCTURNA 1,75	\$ 620.436	\$ 620.436	\$ -	
I - HO - HORAS EXTRAS DIURNAS ORDINARIAS	470581	470581	\$ -	I - SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 72.749	\$ 72.749	\$ -	
I - HEN - HORA EXTRA NOCTURNA 1,75	\$ 620.436	\$ 620.436	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 2.918.166	\$ 2.918.166	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 2.845.417	\$ 2.845.417	\$ -	MEN	\$ 29.200	\$ 29.200	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 113.900	\$ 113.900	\$ -	CCF	\$ 116.800	\$ 116.800	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 113.900	\$ 113.900	\$ -	SENA	\$ 14.600	\$ 14.600	\$ -	
				ICBF	\$ 87.600	\$ 87.600	\$ -	
				ESAP	\$ 14.600	\$ 14.600	\$ -	
				TOTAL	\$ 262.800	\$ 262.800	\$ -	

Fuente de informacion kactus

CEDULA 19440982								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
I - SUELDO BASICO	\$ 7.578.520	\$ 7.578.520	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 7.578.520	\$ 7.578.520	\$ -	
I - GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 6.514.415	\$ 6.514.415	\$ -	I - GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 6.514.415	\$ 6.514.415	\$ -	
I - PRIMA TECNICA X FORMACION AVANZ.(S)	\$ 7.046.469	\$ 7.046.469	\$ -	I - PRIMA TECNICA X FORMACION AVANZ.(S)	\$ 7.046.469	\$ 7.046.469	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 21139404	\$ 21139404	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 21.139.404	\$ 21.139.404	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 845.600	\$ 845.600	\$ -	MEN	\$ 211.400	\$ 211.400	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 845.600	\$ 845.600	\$ -	CCF	\$ 845.600	\$ 845.600	\$ -	
				SENA	\$ 105.700	\$ 105.700	\$ -	
				ICBF	\$ 634.200	\$ 634.200	\$ -	
				ESAP	\$ 105.700	\$ 105.700	\$ -	
				TOTAL	\$ 1.902.600	\$ 1.902.600	\$ -	

Fuente de informacion kactus

CEDULA 19452008								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
I - SUELDO BASICO	\$ 7.775.515	\$ 7.775.515	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 7.775.515	\$ 7.775.515	\$ -	
I - PRIMA TECNICA X FORMACION AVANZ.(S)	\$ 3.887.758	\$ 3.887.758	\$ -	I - PRIMA TECNICA X FORMACION AVANZ.(S)	\$ 470.581	\$ 470.581	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 11.663.273	\$ 11.663.273	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 2.224.981	\$ 2.224.981	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 466.600	\$ 466.600	\$ -	MEN	\$ 116.700	\$ 116.700	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 466.600	\$ 466.600	\$ -	CCF	\$ 466.600	\$ 466.600	\$ -	
				SENA	\$ 58.400	\$ 58.400	\$ -	
				ICBF	\$ 349.900	\$ 349.900	\$ -	
				ESAP	\$ 58.400	\$ 58.400	\$ -	
				TOTAL	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000	\$ -	

Fuente de informacion kactus

Cálculos desarrollados para el mes de diciembre del 2022:

CEDULA 51962108								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 4.807.338	\$ 4.807.338	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 4.807.338	\$ 4.807.338	\$ -	
VALOR DIA	\$ 160.245	\$ 160.245	\$ -	I - VACACIONES DISFRUTADAS	\$ 3.871.766	\$ 3.871.766	\$ -	
IBC MES ANTERIOR	\$ 4.807.338	\$ 4.807.338	\$ -	I - PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.639.840	\$ 2.639.840	\$ -	
IBC MES ANTERIOR/30 DIAS	\$ 160.245	\$ 160.245	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 11.318.944	\$ 11.318.944	\$ -	
VACACIONES EN DIAS	22	22	\$ -	MEN	\$ 113.200	\$ 113.200	\$ -	
IBC M/A * VACACIONES	\$ 3.525.381	\$ 3.525.381	\$ -	CCF	\$ 452.800	\$ 452.800	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 4.807.338	\$ 4.807.338	\$ -	SENA	\$ 56.600	\$ 56.600	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 8.332.719	\$ 8.332.719	\$ -	ICBF	\$ 339.600	\$ 339.600	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 333.400	\$ 333.400	\$ -	ESAP	\$ 56.600	\$ 56.600	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 333.400	\$ 333.400	\$ -	TOTAL	\$ 1.018.800	\$ 1.018.800	\$ -	

Fuente de informacion kactus

CEDULA 51990666								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 7.793.061	\$ 7.793.061	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 7.793.061	\$ 7.793.061	\$ -	
VALOR DIA	\$ 259.769	\$ 259.769	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 7.793.061	\$ 7.793.061	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 7.793.061	\$ 7.793.061	\$ -	MEN	\$ 78.000	\$ 78.000	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 7.793.061	\$ 7.793.061	\$ -	CCF	\$ 311.800	\$ 311.800	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 311.800	\$ 311.800	\$ -	SENA	\$ 39.000	\$ 39.000	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 311.800	\$ 311.800	\$ -	ICBF	\$ 233.800	\$ 233.800	\$ -	
				ESAP	\$ 39.000	\$ 39.000	\$ -	
				TOTAL	\$ 701.600	\$ 701.600	\$ -	

Fuente de informacion kactus

CEDULA 52010149								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 6.315.248	\$ 6.315.248	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 6.315.248	\$ 6.315.248	\$ -	
VALOR DIA	\$ 210.508	\$ 210.508	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 6.315.248	\$ 6.315.248	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 6.315.248	\$ 6.315.248	\$ -	MEN	\$ 63.200	\$ 63.200	\$ -	
TOTAL BASE SS	6315248	6315248	\$ -	CCF	\$ 252.700	\$ 252.700	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 252.700	\$ 252.700	\$ -	SENA	\$ 31.600	\$ 31.600	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 252.700	\$ 252.700	\$ -	ICBF	\$ 189.500	\$ 189.500	\$ -	
				ESAP	\$ 31.600	\$ 31.600	\$ -	
				TOTAL	\$ 568.600	\$ 568.600	\$ -	
Fuente de informacion kactus								

CEDULA 52046061								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 4.347.465	\$ 4.347.465	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 4.347.465	\$ 4.347.465	\$ -	
VALOR DIA	\$ 144.916	\$ 144.916	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 4.347.465	\$ 4.347.465	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 4.347.465	\$ 4.347.465	\$ -	MEN	\$ 43.500	\$ 43.500	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 4.347.465	\$ 4.347.465	\$ -	CCF	\$ 173.900	\$ 173.900	\$ -	
DESCUENTO PENSION	173900	173900	\$ -	SENA	\$ 21.800	\$ 21.800	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 173.900	\$ 173.900	\$ -	ICBF	\$ 130.500	\$ 130.500	\$ -	
				ESAP	\$ 21.800	\$ 21.800	\$ -	
				TOTAL	\$ 391.500	\$ 391.500	\$ -	
Fuente de informacion kactus								

CEDULA 52052398								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 4.347.465	\$ 4.347.465	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 4.347.465	\$ 4.347.465	\$ -	
VALOR DIA	\$ 144.916	\$ 144.916	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 4.347.465	\$ 4.347.465	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 4.347.465	\$ 4.347.465	\$ -	MEN	\$ 43.500	\$ 43.500	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 4.347.465	\$ 4.347.465	\$ -	CCF	\$ 173.900	\$ 173.900	\$ -	
DESCUENTO PENSION	173900	173900	\$ -	SENA	\$ 21.800	\$ 21.800	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 173.900	\$ 173.900	\$ -	ICBF	\$ 130.500	\$ 130.500	\$ -	
				ESAP	\$ 21.800	\$ 21.800	\$ -	
				TOTAL	\$ 391.500	\$ 391.500	\$ -	
Fuente de informacion kactus								

CEDULA 52113786								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 4.063.165	\$ 4.063.165	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 4.063.165	\$ 4.063.165	\$ -	
VALOR DIA	\$ 135.439	\$ 135.439	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 4.063.165	\$ 4.063.165	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 4.063.165	\$ 4.063.165	\$ -	MEN	\$ 40.700	\$ 40.700	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 4.063.165	\$ 4.063.165	\$ -	CCF	\$ 162.600	\$ 162.600	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 162.600	\$ 162.600	\$ -	SENA	\$ 20.400	\$ 20.400	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 162.600	\$ 162.600	\$ -	ICBF	\$ 121.900	\$ 121.900	\$ -	
				ESAP	\$ 20.400	\$ 20.400	\$ -	
				TOTAL	\$ 366.000	\$ 366.000	\$ -	
Fuente de informacion kactus								

CEDULA 52159391								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 2.113.446	\$ 2.113.446	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 2.113.446	\$ 2.113.446	\$ -	
VALOR DIA	\$ 70.448	\$ 70.448	\$ -	I - BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 739.706	\$ 739.706	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE SS SUELDO BASICO	\$ 2.113.446	\$ 2.113.446	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 2.853.152	\$ 2.853.152	\$ -	
CONCEPTO APLICABLE BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 739.706	\$ 739.706	\$ -	MEN	\$ 28.600	\$ 28.600	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 2.853.152	\$ 2.853.152	\$ -	CCF	\$ 114.200	\$ 114.200	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 114.200	\$ 114.200	\$ -	SENA	\$ 14.300	\$ 14.300	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 114.200	\$ 114.200	\$ -	ICBF	\$ 85.600	\$ 85.600	\$ -	
				ESAP	\$ 14.300	\$ 14.300	\$ -	
				TOTAL	\$ 257.000	\$ 257.000	\$ -	
Fuente de informacion kactus								

CEDULA 52173293								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 3.534.752	\$ 3.534.752	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 3.534.752	\$ 3.534.752	\$ -	
VALOR DIA	\$ 117.825	\$ 117.825	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 3.534.752	\$ 3.534.752	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 3.534.752	\$ 3.534.752	\$ -	MEN	\$ 35.400	\$ 35.400	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 141.400	\$ 141.400	\$ -	CCF	\$ 141.400	\$ 141.400	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 141.400	\$ 141.400	\$ -	SENA	\$ 17.700	\$ 17.700	\$ -	
				ICBF	\$ 106.100	\$ 106.100	\$ -	
				ESAP	\$ 17.700	\$ 17.700	\$ -	
				TOTAL	\$ 318.300	\$ 318.300	\$ -	
Fuente de informacion kactus								

CEDULA 52186009								
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF	
SUELDO BASICO	\$ 5.871.080	\$ 5.871.080	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 5.871.080	\$ 5.871.080	\$ -	
VALOR DIA	\$ 195.703	\$ 195.703	\$ -	I - BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 2.054.878	\$ 2.054.878	\$ -	
I - BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 2.054.878	\$ 2.054.878	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 7.925.958	\$ 7.925.958	\$ -	
TOTAL BASE SS	\$ 7.925.958	\$ 7.925.958	\$ -	MEN	\$ 79.300	\$ 79.300	\$ -	
DESCUENTO PENSION	\$ 317.100	\$ 317.100	\$ -	CCF	\$ 317.100	\$ 317.100	\$ -	
DESCUENTO SALUD	\$ 317.100	\$ 317.100	\$ -	SENA	\$ 39.700	\$ 39.700	\$ -	
				ICBF	\$ 237.800	\$ 237.800	\$ -	
				ESAP	\$ 39.700	\$ 39.700	\$ -	
				TOTAL	\$ 713.600	\$ 713.600	\$ -	
Fuente de informacion kactus								

CEDULA		52191444					
CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL	CALCULO CI	BASE KACTUS	DIF	CONCEPTO PARAFISCALES	CALCULO CI	BASE PILA	DIF
SUELDO BASICO	\$ 3.500.172	\$ 3.500.172	\$ -	I - SUELDO BASICO	\$ 3.500.172	\$ 3.500.172	\$ -
VALOR DIA	\$ 116.672	\$ 116.672	\$ -		\$ 2.054.878	\$ 2.054.878	\$ -
I - EGRE - INCAPACIDAD REC EMPRESA	\$ 250.012	\$ 250.012	\$ -	TOTAL BASE PARAFISCALES CONCEPTOS SALARIALES	\$ 5.555.050	\$ 5.555.050	\$ -
TOTAL BASE SS	\$ 3.750.184	\$ 3.750.184	\$ -	MEN	\$ 35.100	\$ 35.100	\$ -
DESCUENTO PENSION	\$ 150.100	\$ 150.200	-\$ 100	CCF	\$ 140.100	\$ 140.100	\$ -
DESCUENTO SALUD	\$ 150.100	\$ 150.200	-\$ 100	SENA	\$ 17.600	\$ 17.600	\$ -
				ICBF	\$ 105.100	\$ 105.100	\$ -
				ESAP	\$ 17.600	\$ 17.600	\$ -
				TOTAL	\$ 315.500	\$ 315.500	\$ -

Anexo 2 hallazgo 7.1

...

Export: Release 18.0.0.0.0 - Production on Thu Apr 13 20:00:01 2023

Version 18.3.0.0.0

Copyright (c) 1982, 2018, Oracle and/or its affiliates. All rights reserved.

...

```

Connected to: Oracle Database 18c Enterprise Edition Release 18.0.0.0.0 - Production
Starting "SYS"."SYS_EXPORT_FULL_51": "/***** AS SYSDBA" directory=BACKUP full=y
dumpfile=NOMINA_%T.dmp logfile=NOMINA20230413.log.log reuse_dumpfiles=y
Processing object type DATABASE_EXPORT/EARLY_OPTIONS/VIEWS_AS_TABLES/TABLE_DATA
Processing object type DATABASE_EXPORT/NORMAL_OPTIONS/TABLE_DATA
Processing object type DATABASE_EXPORT/NORMAL_OPTIONS/VIEWS_AS_TABLES/TABLE_DATA
Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/TABLE/TABLE_DATA
Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/PACKAGE_BODIES/PACKAGE/PACKAGE_BODY
Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/TABLE/INDEX/STATISTICS/INDEX_STATISTICS
Processing object type
DATABASE_EXPORT/SCHEMA/TABLE/INDEX/STATISTICS/FUNCTIONAL_INDEX/INDEX_STATISTICS
Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/TABLE/STATISTICS/TABLE_STATISTICS
Processing object type DATABASE_EXPORT/STATISTICS/MARKER
Processing object type DATABASE_EXPORT/PRE_SYSTEM_IMPCALLOUT/MARKER
Processing object type DATABASE_EXPORT/PRE_INSTANCE_IMPCALLOUT/MARKER
Processing object type DATABASE_EXPORT/TABLESPACE
Processing object type DATABASE_EXPORT/PROFILE
Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/USER
Processing object type DATABASE_EXPORT/ROLE
Processing object type DATABASE_EXPORT/RADM_FPTM
Processing object type DATABASE_EXPORT/GRANT/SYSTEM_GRANT/PROC_SYSTEM_GRANT
Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/GRANT/SYSTEM_GRANT
Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/ROLE_GRANT
Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/DEFAULT_ROLE
Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/ON_USER_GRANT
Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/TABLESPACE_QUOTA
Processing object type DATABASE_EXPORT/RESOURCE_COST
Processing object type DATABASE_EXPORT/TRUSTED_DB_LINK
Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/SEQUENCE/SEQUENCE

```

Processing object type
 DATABASE_EXPORT/SCHEMA/SEQUENCE/GRANT/OWNER_GRANT/OBJECT_GRANT
 Processing object type DATABASE_EXPORT/DIRECTORY/DIRECTORY
 Processing object type DATABASE_EXPORT/DIRECTORY/GRANT/OWNER_GRANT/OBJECT_GRANT
 Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/PUBLIC_SYNONYM/SYNONYM
 Processing object type
 DATABASE_EXPORT/SYSTEM_PROCOBJECT/PRE_SYSTEM_ACTIONS/PROCACT_SYSTEM
 Processing object type DATABASE_EXPORT/SYSTEM_PROCOBJECT/PROCOBJ
 Processing object type
 DATABASE_EXPORT/SYSTEM_PROCOBJECT/POST_SYSTEM_ACTIONS/PROCACT_SYSTEM
 Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/PROCACT_SCHEMA
 Processing object type DATABASE_EXPORT/EARLY_OPTIONS/VIEWS_AS_TABLES/TABLE
 Processing object type DATABASE_EXPORT/EARLY_POST_INSTANCE_IMPCALLOUT/MARKER
 Processing object type DATABASE_EXPORT/NORMAL_OPTIONS/TABLE
 Processing object type DATABASE_EXPORT/NORMAL_OPTIONS/VIEWS_AS_TABLES/TABLE
 Processing object type DATABASE_EXPORT/NORMAL_POST_INSTANCE_IMPCALLOUT/MARKER
 Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/TABLE/TABLE
 Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/TABLE/GRANT/OWNER_GRANT/OBJECT_GRANT
 Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/TABLE/COMMENT
 Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/PACKAGE/PACKAGE_SPEC
 Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/PACKAGE/CODE_BASE_GRANT
 Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/FUNCTION/FUNCTION
 Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/PROCEDURE/PROCEDURE
 Processing object type
 DATABASE_EXPORT/SCHEMA/PROCEDURE/GRANT/OWNER_GRANT/OBJECT_GRANT
 Processing object type
 DATABASE_EXPORT/SCHEMA/PACKAGE/COMPILE_PACKAGE/PACKAGE_SPEC/ALTER_PACKAGE_S
 PEC
 Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/FUNCTION/ALTER_FUNCTION
 Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/PROCEDURE/ALTER_PROCEDURE
 Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/TABLE/INDEX/INDEX
 Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/TABLE/INDEX/FUNCTIONAL_INDEX/INDEX
 Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/TABLE/CONSTRAINT/CONSTRAINT
 Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/TABLE/CONSTRAINT/REF_CONSTRAINT
 Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/TABLE/TRIGGER
 Processing object type DATABASE_EXPORT/FINAL_POST_INSTANCE_IMPCALLOUT/MARKER
 Processing object type DATABASE_EXPORT/SCHEMA/POST_SCHEMA/PROCACT_SCHEMA
 Processing object type DATABASE_EXPORT/AUDIT_UNIFIED/AUDIT_POLICY_ENABLE
 Processing object type DATABASE_EXPORT/POST_SYSTEM_IMPCALLOUT/MARKER
 .. exported "SYS"."KU\$USER_MAPPING_VIEW" 6.25 KB 48 rows
 .. exported "SYSTEM"."REDO_DB" 25.59 KB 1 rows
 .. exported "ORDDATA"."ORDDCM_DOCS" 252.9 KB 9 rows
 .. exported "WMSYS"."WM\$WORKSPACES_TABLE\$" 12.10 KB 1 rows
 .. exported "WMSYS"."WM\$HINT_TABLE\$" 9.984 KB 97 rows

```

.. exported "LBACSYS"."OLS$INSTALLATIONS"          6.960 KB   2 rows
.. exported "WMSYS"."WM$WORKSPACE_PRIV_TABLE$"      7.078 KB  11 rows
.. exported "SYS"."DAM_CONFIG_PARAM$"              6.531 KB  14 rows
.. exported "SYS"."TSDP_SUBPOL$"                   6.328 KB   1 rows
.. exported "WMSYS"."WM$NEXTVER_TABLE$"            6.375 KB   1 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MSTATS_USER_WEEKLY"        0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MSTATS_WEEKLY"            0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MSURVEY"                  10.14 KB   5 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MSURVEY_ANALYSIS"         0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MSURVEY_ANSWERS"          0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MSURVEY_QUESTIONS"       12.30 KB  73 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTAG"                     0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTAG_AREA"                9.539 KB  11 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTAG_COLL"                7.835 KB   1 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTAG_CORRELATION"         0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTAG_INSTANCE"            0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTASK_ADHOC"              8.5 KB    2 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTASK_SCHEDULED"          17.17 KB  78 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTOOL_COHORTROLES"        0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTOOL_CUSTOMLANG"         0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTOOL_CUSTOMLANG_COMPONENTS" 0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTOOL_DATAPRIVACY_CATEGORY" 0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTOOL_DATAPRIVACY_CTXEXPIRED" 0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTOOL_DATAPRIVACY_CTXINSTANCE" 0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTOOL_DATAPRIVACY_CTXLEVEL" 0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTOOL_DATAPRIVACY_PURPOSE" 0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTOOL_DATAPRIVACY_PURPOSEROLE" 0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTOOL_DATAPRIVACY_REQUEST" 0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTOOL_MONITOR_EVENTS"     0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTOOL_MONITOR_HISTORY"     0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTOOL_MONITOR_RULES"      0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTOOL_MONITOR_SUBSCRIPTIONS" 0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTOOL_POLICY"             0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTOOL_POLICY_ACCEPTANCES" 0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTOOL_POLICY_VERSIONS"    0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTOOL_RECYCLEBIN_CATEGORY" 0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTOOL_RECYCLEBIN_COURSE"  0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTOOL_USERTOURS_STEPS"     12.18 KB  14 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MTOOL_USERTOURS_TOURS"     9.039 KB   2 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MUPGRADE_LOG"             110.5 KB 1198 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MURL"                     11.94 KB   3 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MUSER"                    39.51 KB  49 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MUSER_DEVICES"            0 KB     0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MUSER_ENROLMENTS"         10.35 KB  37 rows

```

```

.. exported "PR_MOODLE"."MUSER_INFO_CATEGORY"          0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MUSER_INFO_DATA"              0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MUSER_INFO_FIELD"            0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MUSER_LASTACCESS"            6.554 KB   2 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MUSER_PASSWORD_HISTORY"      0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MUSER_PASSWORD_RESETS"       0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MUSER_PREFERENCES"           11.20 KB  122 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MUSER_PRIVATE_KEY"           0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MWIKI"                       0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MWIKI_LINKS"                 0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MWIKI_LOCKS"                 0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MWIKI_PAGES"                 0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MWIKI_SUBWIKIS"              0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MWIKI_SYNONYMS"              0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MWIKI_VERSIONS"              0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MWORKSHOP"                   0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MWORKSHOPALLOCATION_SCHEDULED" 0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MWORKSHOPEVAL_BEST_SETTINGS" 0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MWORKSHOPFORM_ACCUMULATIVE"  0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MWORKSHOPFORM_COMMENTS"      0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MWORKSHOPFORM_NUMERRORS"     0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MWORKSHOPFORM_NUMERRORS_MAP" 0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MWORKSHOPFORM_RUBRIC"        0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MWORKSHOPFORM_RUBRIC_CONFIG"  0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MWORKSHOPFORM_RUBRIC_LEVELS" 0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MWORKSHOP_AGGREGATIONS"      0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MWORKSHOP_ASSESSMENTS"      0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MWORKSHOP_GRADES"            0 KB   0 rows
.. exported "PR_MOODLE"."MWORKSHOP_SUBMISSIONS"       0 KB   0 rows

```

Master table "SYS"."SYS_EXPORT_FULL_51" successfully loaded/unloaded

Dump file set for SYS.SYS_EXPORT_FULL_51 is:

/odabkfs/BACKUP/NOMINA/NOMINA_20230413.dmp

Job "SYS"."SYS_EXPORT_FULL_51" successfully completed at Thu Apr 13 20:10:10 2023 elapsed 00:10:06



Informe de Auditoria Interna con Enfoque Basado en Riesgos Administración de la Nómina

Proceso Gestión del Talento Humano

09-05-2023

Departamento Administrativo de la Función Pública

Carrera 6 n.º 12-62, Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 7395656 Fax: 7395657

Web: www.funcionpublica.gov.co

eva@funcionpublica.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia.